¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 19 de su publicacion. **BUENOS AIRES, VIERNES 22 DE ABRIL DE 1842.** 5,586

LA GACETA.

¡ Viva la Federacion!

Las lógias sociedades secretas provienen de un orígen anti-social; su objeto es ominóso y destructor; sus medios infames y horrorosos. De cualquier modo que se les considere son un afligente azote de las naciones. Siendo su institucion diametralmente opuesta á los principios de eterna justicia y órden inmutable en que reposan los fundamentos de los Estados políticos, segun lo hemos demostrado en otro artículo sobre este importante asunto, evidente es que no pueden producir sino males de intensa y cruel naturaleza. Como su objeto es anarquizar, destruir todo lo que existe, y alzar su predominio sobre las ruinas de la moral y de la legislacion universal, no presentan otro carácter sino el de desoladoras. Y como los medios que emplean para adelantar sus agresiones contra todos los gobiernos y todos los pueblos del Mundo son caracterizados por una perfidia y ferocidad sin ejemplo en los siglos mas bàrbaros, no puede menos que deducirse de ellos mismos la iniquidad atroz de esas asociaciones infernales.

Pero es menester que la sociedad se defienda. La accion de la justicia no debe detenerse para librar al Mundo de malvados tan funestos.—Dirigir debe golpes firmes al corazon de las lógias hasta exterminarlas, haciendo que sus directores y secuaces expien en los cadalsos y en la infamia sus abominables crímenes contra la naturaleza y la humanidad.

Las *sociedades secretas* se aumentan; redoblan sus crímenes; esfuerzan sus medios horribles para llegar al fin que se proponen sus invisibles y feroces directores. Preciso es que la sociedad se defienda; que los Gobiernos desplieguen sus recursos poderosos; que la opinion pública se ilustre cumplidamente; que las leyes conservadoras se pongan en vigorosa accion; que una política firme y sàbia lleve la luz y un castigo ejemplar hasta los obscuros y ensangrentados retretes desde donde los abominables directores de esta máquina infernal mueven sus multiplicados y extensos resortes para causar una explosion horrenda que anonade los Gobiernos legales y sepulte en lastimosas ruinas á todas las naciones.

Hay logistas directores, logistas intermediarios, y logistas instrumentos ciegos que se lanzan à la ejecucion de los horrendos atentados convenidos y decretados en las altas lógias. A favor de esta maquinaria se sostiene la accion destructora de las *sociedades secretas*. Si algunos miserables caen heridos por la justicia, al practicar los crímenes á que son impulsados, mantiénese subsistente el misterio que salva á los instigadores, y por consiguiente permanece intacta la causa de los funestos efectos que se advierten en el Mundo político. Quizas los mismos logistas directores vienen á ser jueces de sus instrumentos en la formacion de los procesos legales, no omitiendo medio alguno ó para mitigar la severidad del castigo, ó para adjudicar al crímen una celebridad que debiera solo ser el título glorioso de la virtud y del heroismo. Quizas algunos de esos mismos directores logistas, mezclan sus pérfidas felicitaciones á las emociones sinceras del júbilo público por haberse salvado la preciosa vida de un soberano esclarecido, ò del ilustre Gefe supremo de una nacion, del puñal de sicarios feroces, del plomo parricida, ó de las máquinas infernales, que aquellos mismos salvajes logistas ponen en accion para impulsar su bárbaro plan de trastornos, sangre y desolacion.

Pero es menester que la sociedad se defienda. Multiplicados y eficaces son sus recursos para contrastar la marcha de las *sociedades secretas*, para sorprender sus tenebrosos manejos, para penetrar en los retretes infernales donde se consideran garantidos los infames y protervos directores de esa sangrienta cruzada contra la Religion, contra las Leyes de las Naciones, contra sus Gobiernos y los mas caros intereses del género humano. Es preciso herir en el corazon à ese monstruo feróz de multíplices formas, para que desangrado y exànime sucumba á los redoblados golpes de la justicia y de la civilizacion triunfantes.

Afortunadamente ni es dificil esta defensa ni pueden ser dudosos sus resultados felices. Si las lógias han progresado sobre un sendero de desastres, no lo deben à su poderío, sino á la tolerancia de que se han escudado, à las consideraciones é inmerecida influencia acordadas á ciertos logistas, al desapercibimiento de los Gobiernos en este punto importante, à la obscuridad en que ha estado la opinion pública del Mundo sobre la causa ominosa de las horrendas convulsiones y espantosos atentados que lo conmueven en todas direcciones. No es dificil hoy à los Gobiernos ejercitar la virtud y la sabiduría cuando la experiencia con elocuentes ejemplos excita su mas profunda atencion.—No pueden dejar de pronunciarse las naciones cuando sienten sobrado hondamente los alevosos tiros de las sociedades secretas, y pueden remontar ya aleccionadas por sucesos harto deplorables hasta el tenebroso orígen de sus desastrosas y cruentas agitaciones.

Esta defensa de la sociedad contra sus mas peligrosos enemigos, dirigida por la sabiduría, la habilidad y la constancia, conseguirá su importante objeto. Mucho pueden los Gobiernos; y mas aun la opinion pública una vez formada y firme en su propósito. Desde que haya una decidida voluntad de que la sociedad se defienda, serà eficaz esta defensa, serà cumplidamente felíz en sus grandes y preciosos resultados que comprenden la era presente y el porvenir de la civilizacion y libertad del Mundo.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El General Gefe de las Divisiones al Norte.—

Campamento en el Arroyo de Pabon Marzo 21 de 1842. Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, General en Gefe del Ejército unido de la Confederacion, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor.——

El infrascripto se complace en dirigirse á V. E. para manifestarle las operaciones gloriosas de las armas de la Confederacion contra las hordas miserables del salvage unitario Mascarilla Juan Pablo Lopez.

Desde que con la columna que tengo el honor de mandar en cumplimiento de las órdenes de V. E. me situé sobre las inmediaciones del Arroyo del Medio, nuestras partidas acuchillaron á cuantas habian del enemigo hasta Pabon, sin que ninguna osase hacer frente á la vista de nuestros bravos; y los pasados del enemigo à nuestras filas han continuado sin interrupcion.

El 18 del presente fué informado el infrascripto por un pasado que los salvages unitarios Santiago Cardoso y Juan Arenas estaban en el Monte de Flores con una Division, y que en la Estancia del Ingles sobre el Arroyo de Pabon se hallaba con un Escuadron el de igual clase facineroso salvage unitario Santos José Figueredo. En su concecuencia ordenó el infrascripto la marcha hàcia la Cañada de Calzada, donde esperó la noche.—Luego que obscureció bien mandé al Teniente Coronel D. Martin Santa Coloma con la division de su mando que se pusiese en marcha con todas las precauciones precisas para no ser sentido, y se situara á retaguardia de los referidos salvages unitarios Cardoso y Arenas, cargàndolos al amanecer.—Con iguales disposiciones ordenó al Coronel D. Martin Hidalgo destinase cien hombres de su division al mando del Mayor Pasos para que operase contra el salvage unitario Santos José Figueredo.—El Coronel Bárcena recibió órden de destinar un Escuadron en persecusion de las partidas que corrian por el rincon de este Arroyo.—Las fuerzas destinadas à la sorpresa rompieron su marcha á las ocho de la noche, y el que subscribe con los Coroneles Bàrcena é Hidalgo marchó á la una y media.—A las dos sobrevino una densa niebla y garua que causó el mal de estraviar nuestras fuerzas en el rumbo.—Por resultado de este accidente el Teniente Coronel Santa Coloma no tuvo ya tiempo sino para cargar de frente á los salvages unitarios Cardoso y Arenas en la mañana.

A la aproximacion de nuestras guerrillas formaron en batalla los salvages unitarios, pero incapaces de sostenerla ante el brio de nuestros valientes, se entregaron á una precipitada vergonzosa fuga. Fueron perseguidos y acuchillados, dejando tendidos en el campo porcion de muertos, entre ellos al famoso salvage unitario Aralla, y en nuestro poder cinco prisioneros, docientos ochenta caballos gordos, porcion de monturas, lanzas, tercerolas y sables de cuyo número elevaré á V. E. una relacion.—Fueron completamente derrotados y perseguidos à muerte; y á las inmediaciones del Rosario donde se suspendió la persecucion por el cansancio de los caballos, no aparecia sino un grupo como de veinte hombres.—El Mayor Pasos, aunque no pudo sorprender al salvage unitario Figueredo, lo obligó á huir en el mayor desorden, abandonando algunas monturas, tercerolas, sables y lanzas. En su fuga, buscando la proteccion de los salvages unitarios Cardoso y Arenas, se encontró con las fuerzas al mando del Teniente Coronel Santa Coloma, sufriendo un nuevo escarmiento, con pérdida de algunos salvages unitarios muertos y ochenta caballos.—Asi las hordas miserables de los salvages unitarios que alcanzaban á estos lugares volaron á esconder su pavor en las costas del Carcarañal.

Se han presentado al que subscribe muchos hombres y familias, y apesar de las medidas bàrbaras de muerte y confiscacion de bienes fulminadas por el salvage unitario Mascarilla en su despecho feroz, bien pronto estará reunido todo este Departamento en soston de la sagrada causa de la Confederacion.

El infrascripto siente íntima satisfaccion en recomendar á V. E. el ardiente entusiasmo federal y heroico denuedo de los Gefes, Oficiales y tropa que tiene el honor de mandar.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

PASCUAL ECHAGUE.

¡ VIVA LA FEDERACION !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

El Gobernador de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina.——

Buenos Aires, Abril 12 de 1842.—
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina..

Al Exmo. Señor Brigadier General D. Pascual Echague, Ilustre Restaurador del Sosiego Público.

El infrascripto se ha instruido con intensa satisfaccion de la apreciable nota de V. E. datada el 21 de Marzo último en que comunica los triunfos gloriosos obtenidos sobre las hordas del salvage unitario Mascarilla.

Es intimamente grato al que subscribe felicitar á V. E. y á los valientes de su mando, por esta jornada de honor en persecucion de muerte al vandalage del asqueroso Pelafustan salvage unitario Mascarilla.

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUAN M. DE ROSAS.

La Gaceta.

Nos es muy grato publicar el parte oficial del Exmo. Señor Brigadier General D. Pascual Echagüe, Ilustre Restaurador del Sociego Público, referente á los triunfos gloriosos obtenidos sobre el vandalage del salvage unitario Mascarilla Juan Pablo Lopez— Estos miserables y su iluso inmundo cabecilla tocan ya el momento de su ejemplar castigo que librará la tierra Argentina de malvados salvages unitarios, afianzando la libertad, el órden y el porvenir de la Confederacion—

Felicitamos con intenso júbilo al Exmo. Señor Brigadier General D. Pascual Echagüe, y á los Gefes, oficiales y tropa que han vibrado con tanta gloria, y honor, sus victoriosas lanzas sobre las hordas del salvage unitario Pelafustan Mascarilla—

¡VIVA LA FEDERACION!

El General en Gefe Interino del Ejército Unido de operaciones de Vanguardia de la Confederacion Argentina

Cuartel General en marcha, Marzo 30 de 1842
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina..

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, y General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de elevar à manos de V. E. los dos adjuntos partes originales como una prueba del terror de que están poseidos los salvages unitarios que acaudilla el traidor salvage unitario, Juan Pablo Lopez—

Dios guarde á V. E. muchos años—

MANUEL ORIBE.

¡ VIVA LA FEDERACION !

¡ ROSAS, INDEPENDENCIA O MUERTE !

El General en Gefe de las Divisiones de Vanguardia.

Posta de Lobaton, Marzo 27 de 1842.——
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, General en Gefe interino del Ejército Unido de Vanguardia de la Confederacion Argentina, Brigadier Don Manuel Oribe—

Tengo el honor de presentar á V. E. en el adjunto parte el resultado del primer ensayo de nuestras tropas sobre los salvages unitarios de Santa Fé.

Una columna de cuatro cientos hombres, al mando del Coronel D. José Maria Flores, fué destinada á penetrar en el corazon de aquella Provincia, separándola como á treinta leguas de este punto para buscar allí enemigos con quien batirse, persuadido de la inmensa superioridad de nuestros soldados sobre aquellos cobardes.

Dios guarde à V. E. muchos años.

ANGEL PACHECO.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Coronel Flores—

Desmochados, Marzo 26 de 1842.
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. General en Gefe de las Divisiones de Vanguardia D. Angel Pacheco.

Con arreglo á las instrucciones que recibí de V. S. marché hasta la Cruz Alta, y en la noche de ayer caminé diez y seis leguas (por la vuelta que tuve que dar) y hubiese llegado à buena hora para atacar al salvage Oroño, si una niebla no me lo hubiese impedido; pero asimismo á las nueve del dia de hoy una descubierta que mandaba el ciudadano D. Felipe Ulloa, y una guerrilla á las órdenes del Ayudante D. Juan Pablo Albornos, encontraron al salvage Oroño en la Costa del Rio enfrente de la estancia de D. Hipólito Correa, campado con su division; el cual en el momento se puso en fuga y siguièndolo á la distancia el Ayudante Albornos, por no abandonar mis caballadas, mandé al Teniente Coronel D. Julian C. Sosa con un escuadron en proteccion, el que en ocho leguas en que fueron perseguidos los salvages unitarios no pudo darles una carga por su vergonzosa fuga, y solo admitian las cargas de las guerrillas oponiéndoles los indios.

El resultado ha sido matarles diez y nueve salvages unitarios y muchos heridos, quitarles por cuarenta carretas con familias que compondrán un número de cuatrocientas personas con las que marchaban à caballo.

Se ha pasado el Teniente D. Juan Rios, de Córdova y el Alferes del núm. 3 D. José Muñoz y un soldado del mismo Regimiento que tenian los salvages unitarios—

El Teniente Coronel Sosa ha seguido con denodado encarnizamiento al galope con el valiente Escuadron de su mando la distancia de ocho leguas, y el Ayudante D. Juan Pablo Albornos, y el ciudadano D. Felipe Ulloa se han conducido con bravura é intrepidez.

Por nuestra parte hemos tenido el Alferes D. Diego Tolosa del Regimiento núm. 3 gravemente herido y dos soldados.

Puedo asegurar á V. S. que los salvages unitarios tiemblan cuando ven las lanzas de los federales.

Se ha presentado todo el vecindario de estos lugares, y tengo doce prisioneros que los remitiré en oportunidad—

Mañana marcha el Ayudante Subiaurre con mil cabezas de ganado y tres mil yeguas y seguirán diarias las tropas—

El soldado Miguel Cabello, ha presentado dos cañoncitos de bronce.

Dios guarde á V. S. muchos años—

JOSE MARIA FLORES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exter'res, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina.——

Buenos Aires, Abril 12 de 1842.—
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina..

Al Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército Unido de Operaciones de Vanguardia de la Confederacion Argentina contra los salvages unitarios, Brigadier D. Manuel Oribe, Presidente del Estado Oriental del Uruguay.

Ha sido muy grato al infrascripto instruirse de la estimable nota de V. E. datada el 30 de Marzo último, referente á las gloriosas operaciones militares sobre el salvage unitario Oroño y vandalage de su mando, viles esclavos del salvage unitario pelafustan Mascarilla.

Por tan satisfactorio resultado el infrascripto siente íntima complacencia en felicitar á V. E., al virtuoso heróico Ejército de su mando, y á los vencedores en esa jornada de gloria.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

La Gaceta.

Los partes oficiales del Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército de Vanguardia, ilustre Brigadier D. Manuel Oribe, Presidente del Estado Oriental del Uruguay, del Sr. Comandante General en Gefe del Departamento del Norte, y de las Divisiones de Vanguardia, General D. Angel Pacheco, y del Coronel D. José María Flores, que nos es muy satisfactorio publicar, instruyen de la derrota y pavorosa fuga del salvage unitario Oroño, corrido y acuchillado por nuestros bravos federales—

El perjuro, el ingrato, el salvage unitario inmundo pelafustan Mascarilla, siente ya sobre sí el poder de las lanzas victoriosas que han sostenido la libertad y la gloria de la República en jornadas inmortales. Impotente y amedrentado ni osa mirar en rostro á estos valientes ni le es dado evadir el justo castigo del Cielo que pesa ya sobre su maldecida cerviz—

Felicitamos con emocion intensa al Exmo. Sr. General en Gefe ilustre Brigadier D. Manuel Oribe, al esclarecido General D. Angel Pacheco, al virtuoso heróico Ejército de Vanguardia, y à los vencedores en esta honrosa jornada—

¡VIVA LA FEDERACION!
ROSAS, INDEPENDENCIA ó MUERTE.

El General en Gefe de las Divisiones de Vanguardia del Ejército Unido de la Confederacion Argentina—

A los habitantes de Mendoza.

¡Compatriotas! Despues de haber tenido la satisfaccion de ser vuestro húesped por mas de cuatro meses, ha llegado el momento de dejar este hermoso suelo con las tropas del Ejército á mis òrdenes. Su presencia y la mia entre vosotros, tanto mas agradable nos fué cuanto era precedida por la victoria que hizo desaparecer para siempre á los traidores salvajes unitarios que profanaron esta tierra gloriosa, donde solo se habian visto las pátrias lejiones que sellaron la Libertad de las Repúblicas de Chile y el Perú. Un vil caudillo rebelde se atrevió á hollar con su pié inmundo los mismos lugares que el inmortal San Martin escojió para educar el Ejército de los Andes: los fieles hijos de la Libertad, los soldados de la Confederacion Argentina volaron á vengar el arrojo de los traidores: combatieron, triunfaron y se retiran hoy satisfechos de haber cumplido sus sacrosantos juramentos de sostener la dignidad é Independencia de la República, que han querido destruir los desnaturalizados salvajes unitarios.

¡Mendozinos! Al ausentarme de vosotros me es muy grato protestaros la mas sincera y duradera amistad, así como lo es el aseguraros de la confianza que debeis tener en el Génio Republicano que preside los destinos de la Confederacion Argentina, de cuya decidida cooperacion en ningun caso podeis dudar. Vuestra Pátria queda libre de enemigos, y vuestra seguridad confiada á un General de una reputacion bien adquirida; pero si una fatalidad en cualquiera época llegase á hacerlos asomar amagandoos, persuadios de que las tropas del Ejército Unido siempre estarán prontas á acudir donde las llame vuestra defensa. Yo seré el primero en hacerlo muy gustoso: no lo dudeis.

Entretanto, ciudadanos de todas las clases, recibid el último "Adios" del Ejército Unido, y las protestas de su amistad, con que os saluda—

ANGEL PACHECO.

¡VIVA LA FEDERACION!
ROSAS, INDEPENDENCIA ó MUERTE.

El General en Gefe de las Divisiones de Vanguardia del Ejército Unido de la Confederacion Argentina.

A los habitantes de la Provincia de San Juan.

¡Compatriotas!

Cumplida la mision que me fué encomendada, voy á dejar el territorio de las Provincias de Cuyo con las tropas del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, que estan à mis órdenes.—Mi permanencia cerca de vosotros, me ha dado el conocimiento de vuestras virtudes y recomendaciones de que os hallais adornados: ellas son dignas de los beneméritos patriotas que han sabido recoger las coronas cívicas que adornan nuestras frentes.

¡Sanjuaninos! Aceptad los ardientes votos que al enviaros mi despedida hago por vuestra dicha perpetua, y los muy sinceros de mi perfecta amistad—Recibid tambien el fraternal abrazo, que por mi órgano os dirigen los soldados del Ejército Unido, justos apreciadores de vuestros méritos eminentes.

¡Sanjuaninos! Uno mi voz á la vuestra para ensalzar las glorias del guerrero que os condujo á la victoria. S. E. el Sr. General D. Nazario Benavides, ese benemérito esclarecido campeon de la Confederacion Argentina, que tan dignamente ocupa la primera Magistratura de vuestro país, merece el respeto y amor que le tributais.—El será siempre el baluarte incontrastable de vuestros crueles enemigos los salvages unitarios; sus virtudes haràn la felicidad de un pueblo que tanto la merece; y sus esfuerzos identificados con los del Gran Ciudadano, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas, consolidarán al fin la de la República, cuyos desastres tocan su término con la destruccion del salvage bando unitario. Todas vuestras autoridades nos merecen tambien la mas alta estimacion. ¡Compatriotas! El último afectuoso "Adios" os envia vuestro amigo—

ANGEL PACHECO.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe encargado del hospedage de S. E. el Sr. General Don José Felix Aldao

Buenos Aires, Febrero 15 de 1842.—
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta que el ciudadano Federal D. Simon Pereyra no ha recibido alquiler por la casa de su propiedad que habitó S. E. el Sr. General D. José Felix de Aldao.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas,

Exmo. Sr.—

El Gefe que firma pone en conocimiento de V. E. que el ciudadano Federal D. Simon Pereyra, propietario de la casa que habitó S. E. el Sr. General D. José Felix Aldao, al preguntarle cuanto valia el alquiler de los tres meses y medio de la casa indicada, dijo que nada, pues que tenia el mayor placer en que un tan digno federal hubiese vivido en una casa de su propiedad, y que esto bastaba por toda compensacion, teniendo el honor de poner en conocimiento de V. E. esta patriótica Federal demostracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr—

PEDRO XIMENO.

Dense las mas expresivas gracias al ciudadano D. Simon Pereyra por su generosa patriótica federal demostracion y publíquese—

Rúbrica de S. E.—

¡VIVA LA FEDERACION!
ROSAS, INDEPENDENCIA ó MUERTE.

D. Francisco Basarte

Buenos-Aires, Abril 6 de 1842—
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia y 13 de la Confederacion Argentina

Presenta á V. E. una humilde demostracion de sus sentimientos patrioticos federales.

Al Exmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General, Comandante en Gefe de los Ejércitos de la Confederacion Argentina, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.

Exmo. Sr—

Desearía dar á V. E. una prueba evidente de los sentimientos que me animan; pero ya que no puedo satisfacerlos completamente, permitame V. E. que le haga el humilde ofrecimiento de 50 sobornales de yerba, 50 rollos de tabaco, 150 resmas de papel blanco, y 20 barriles de aguardiente para auxilio de la guerra que tan gloriosamente sostiene V. E. contra los vándalos salvages unitarios enemigos de Dios y de los hombres, y sus inmundos malvados aliados Pablo Lopez, (alias mascarilla) pardejon Rivera, y manco Paz.

Dígnese V. E. admitir esta pequeña manifestacion de mis deseos, disculpando su cortedad, y ordenarme el punto donde debo entregarlos.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr—

FRANCISCO BASARTE.

Abril 6 de 1842.——

Dense las mas expresivas gracias al ciudadano D. Francisco Basarte, por su generosa patriótica federal donacion; recíbanse los cincuenta sobornales de yerba, cincuenta rollos de tabaco, ciento cincuenta resmas de papel blanco, y veinte barriles de aguardiente, por el Comandante del Parque de esta ciudad, y publíquese.

Rúbrica de S. E.——

¡VIVA LA FEDERACION!

PROCLAMA.

El Gefe de Vanguardia á sus Compatriotas.

SANTAFECINOS: Un hombre inmoral y corrompido, ha violado aunque no impunemente vuestros derechos. Y yo marcho á vengar el honor nacional contra el bárbaro que insulta á nuestra querida Patria. No es la guerra contra vosotros. Mis compañeros de armas no van á talar vuestros campos, ni á llevar la desolacion á vuestras familias. Ellos, marchando por el camino del honor, os ofrecen los preciosos dones de la paz y de la libertad, y os restituirán á vuestra independencia, castigando severamente la mano sacrílega que os oprime.

COMPATRIOTAS: Habeis nacido en la tierra clásica de los bravos; y vuestro nombre jamas ha sido manchado con el dictado de traidor. ¡Contemplad ahora el sagrado compromiso en que os hallais! Desembainasteis una y mil veces vuestros aceros centellantes para lidiar contra los tiranos, á quienes hicisteis doblegar su cerviz orgullosa al golpe del filo de la espada santafesina. La justicia de la causa que habeis defendido, ha sido el garante de las victorias, que os han dado nombradía en la República. Y ¿consentireis ahora en ser instrumentos ciegos de la ambicion de un cabecilla brutal, para quien ha llegado la hora de su destino, la de la suerte que le han preparado sus crímenes? ¿Y eclipsareis esas glorias adquiridas en las fatigas y en los combates, sosteniendo la causa anti-nacional, la tiranía de vuestra patria?

COMPATRIOTAS: El cobarde, el que temió participar de los peligros en la gloriosa batalla del Quebracho, en la que el feroz enemigo de la causa de la Confederacion, quedó humillado en el polvo de su inmunda y asquerosa traicion, es el que intenta haceros cómplice de un delito, degradante á vuestro honor y á vuestro carácter. El que ha sofocado la opinion pùblica, para titularse vuestro gobernador, es el que presenta ante el mundo el escándalo de cometer una nueva desercion contra nuestra sagrada causa. ¡Horroroso crímen! El se ha propuesto coadyuvar á los planes del soldado amotinado del primero de Diciembre, del salvage unitario José Maria Paz, de ese genio funesto, dotado con el talento del mal, que en el año 30, bebió la sangre de los pueblos que asoló y taló. Y ¿tolerareis al que ha tenido la criminal audacia de invocar vuestro nombre, para cometer ese atroz delito? ¿Consentireis en que quede impune tanta maldad?

SANTAFECINOS: Un ejército poderoso marcha en vuestra proteccion; y temed de uniros al perverso, contra quien la justicia nacional va á descargar un golpe mortal. Los ilustres guerreros Oribe y Pacheco, despues de haber llevado la bandera argentina triunfante, desde la márgen del Plata hasta la cima de los Andes y hasta las orillas de Bolivia, vuelven con las legiones de la Confederacion, que han adquirido los troféos honrosos de su valor. ¡Y temed oponeros al brazo poderoso de un Ejército aguerrido, que ha jurado esterminar de la tierra á los traidores! Ved el ejemplo de los enemigos del país en San Juan, en Mendoza, en Catamarca, y en Tucuman: y ¡temed de segundar sus planes! Los Cielos, los hombres y la tierra, todos se han conjurado para castigar á los malvados: ¡y no quiera vuestra suerte que os conteis entre ellos!

SANTAFECINOS: Os repito que marcho en vuestra proteccion, y que la guerra no es contra vosotros. No desprecieis las circunstancias de lavar la afrenta, que os ha causado en vuestro honor el usurpador de vuestros derechos. Ved la posicion azarosa en que se halla ese miserable hombre de baja esfera, á quien su limitada inteligencia, le ha impedido ver la tea que lo ha de consumir. Entregadlo á la justicia nacional, cuyo fallo no será impotente, y librareis á nuestra querida Patria de que sea el teatro de sangre, de devastacion, de horrores y de muerte. Y contad seguros con la proteccion de Nuestro Ilustre Restaurador, de ese Génio admirable que desafía los peligros para anonadarlos y vencerlos—Vuestro amigo y compatriota—

JACINTO ANDRADA.

Córdoba, Febrero 1.° de 1842.

La Gaceta.

Los salvages unitarios que iludieron siempre todos los principios y befaron la santidad de las Leyes y de la moral, persisten en inventar nuevos crímenes, en singularizarse por su infamia y execrable perversidad—Adheridos á un plan infernal de trastorno y devastacion, practicando cuanto hay de mas criminal y vil ante Dios y los hombres, ningun respeto los detiene en la carrera de sus atentados, ningun vínculo los liga ni à la Religion, ni á la Pátria, ni à la civilizacion del mundo. Ellos han derribado los principios religiosos: han contaminado la moral: han sostenido la rebelion contra las Leyes y autoridades legítimas: han traicionado la Pátria, y erigiendo en dogmas de su club feróz, los asesinatos alevosos, las desolaciones, la perfidia y la infamia, son unos monstruos salvages, indignos de existir sobre la faz de la tierra. Como si no fuesen bastantes tantos crímenes, y preciso fuera mayor infamia, hoy asiduamente se ocupan en las falsificaciones, despues de haberse constituido en fabricantes de màquinas infernales y de otros horrorosos medios de asesinato. Contraidos están á hacer circular cartas apócrifas con la firma litografiada de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, abusando escandalosamente de lo mas sagrado, y profanando las artes mas nobles de la civilizacion. Este atentado que ataca la moral, que destruye la confianza, que representa todos los crímenes por la vasta latitud que dá à la perfidia y desoladoras maquinaciones, está calculado por los salvages unitarios para fomentar las discordias mas funestas. trastornar la armonía de los Gobiernos y de las naciones, y envolver en un caos espantoso á todo el Continente Americano. Incumbe á todos los Gobiernos y á todos los pueblos fijarse en estos procedimientos anti-sociales de los salvages unitarios, que directamente atacan los fundamentos del órden y de la paz del Mundo. Ya hemos manifestado antes estas maquinaciones infames; y no cesaremos de insistir en este punto, para que se aperciba la opinion pública, y para que la circunspeccion de los Gobiernos y demas á quienes corresponda burle las esperanzas que en este recurso criminal fundan los salvages unitarios, instigadores feroces de la anarquía por cuantos medios les sugiere su insólita perversidad. Con impudencia salvaje llevaron estas falsificaciones ante los ilustrados Cónsules que dignamente rigen la Provincia del Paraguay, y ante algunos gobiernos y otras personas públicas y privadas; y es de creerse que hayan empleado iguales manejos viles cerca de otros Gobiernos, y de otras personas. No sería de estrañar que, vencidos en su impotente lucha contra el vigoroso poderío de los pueblos de la Confederacion Argentina, fraguen hoy mismo esos instrumentos de falsedad y de engaño para sorprender à algun Gobierno desapercibido, ó crear antipatías y discordias de las que puedan aprovecharse con la miserable esperanza de levantar de nuevo su inmunda cerviz doblegada al polvo por la victoria y por el inmenso poder de la opinion pública favorecida de la justicia del Cielo. Estas son las armas que emplean por un acto de ferocidad, de barbarie y de infamia sin ejemplo. Estos son los recursos miserables de estos foragidos, incendiarios asesinos, falsificadores, infernales enemigos de Dios y de los hombres. Preciso es contrastarlos revelándolos ante el mundo, para que los salvages unitarios recojan solo por fruto el terrible castigo que merecen, y que debe anonadarlos para siempre en una espantosa ruina. Juzguen los Gobiernos y la opinion pública: decida el Mundo civilizado à presencia de estos hechos fragrantes ignominiosos de la mas inmoral bárbara iniquidad, é infame alevosía.

¡VIVA LA FEDERACION!
¡ROSAS, INDEPENDENCIA O MUERTE!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Manuel Antonio Durañona.

Buenos Aires, Abril 8 de 1842.—
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.—

Al Sr. General primer Edecan de S. E. D. Manuel Corvalan.

El que firma ruega al Sr. General ponga en el Superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, General en Gefe del Ejército de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, que cede á beneficio del Estado, para las atenciones de la guerra contra los salvages asquerosos inmundos unitarios, el valor de sesenta y dos vacas, que entregó, para el consumo del valiente Ejército de operaciones, y cuya entrega acredita el documento que tiene el hónor de adjuntar; como asimismo dona cien fanegas de sal, que tiene en el almacen calle de la Esmeralda No. 39, para que sea empleado su producto al mismo objeto, ó para que S. E. les dé el destino que estime conveniente.

Dios guarde al Sr. General muchos años.

MANUEL ANTONIO DURAÑONA.

Abril 8 de 1842—

Dense las mas expresivas gracias al Ciudadano D. Manuel Antonio Durañona à nombre de la Confederacion, por su generosa patriótica federal donacion; recíbanse las cien fanegas de sal por el Comandante del Parque, y publíquese—

Rúbrica de S. E.

¡ VIVA LA FEDERACION !
¡ *MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS* !

LOA

Compuesta por el Sr. Dr. D. Vicente Lopez, miembro de la Exma. Cámara de Justicia,

Y

Pronunciada en la Funcion de Aficionados exhibida el 13 de Abril en celebridad del aniversario del advenimiento al mando de la Provincia, de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.

Amiga reunion de Federales
Escuchad en mi acento
El éco fiel del gozo y del contento
Que á la luz de recuerdos inmortales
Sentis en este dia,
Y ostentais generosos á porfia.
Qué gloriosa memoria ! Qué gran dia !
Dignos Representantes
Lo diéron á la Pátria, cuando amantes
Del órden, y abjurando la anarquía,
Fiaron nuestros destinos
Al Génio amado de los Argentinos
Entonces ya Restaurador Ilustre
Era su gran Dictado,
Porque ya á la anarquia habia hollado ;
Y adquiriera otro título, otro lustre,
Cuando su génio experto
Dictó la ley en medio del Desierto.
Con tan prósperos auspicios,
Con tan justa espectacion
Subió á la Suprema silla
Nuestro Gran Restaurador.
Los indigenas que fueron,
Por tanto tiempo anterior,
De esta opulenta Provincia
El azote y el terror,
Depusieron á sus plantas
Su inveterado rencor.
Los salvages unitarios
Cediendo á fuerza mayor
Huian despavoridos
Delante del Vencedor.
Y entre tantas esperanzas
Toda la Federacion
Se presta del Gefe Ilustre
A la sábia direccion.
Desde que el español dominio habia
Pasado á estas regiones,
Y fundado sus vastas posesiones,
Su autoridad tres siglos subsistía
Tan honda y arraigada,
Que jamas sériamente fué turbada.
Del tiempo al fin la poderosa mano
Sacudió los cimientos :
De América oyó el Cielo los lamentos,
Y à sus hijos el mando soberano,
Que la España tenia,
Propicio trasladó en fausto dia.
Mas qué dolor ! Sus hijos el gobierno
Jamas fijar pudieron
Y en campo de batalla convirtieron
La institucion sagrada, que el Eterno
Al hombre dió en la tierra
Por remedio al desórden y á la guerra.
No se sigue sin fin este camino :
En medio de él se viene
La Providencia al frente : ella contiene
Tanto extravio ; y pone en su destino
Al hombre que ella forma
De sus miras excelsas en la norma
La sociedad sin demora
Siente al Génio destinado
A presidir sus destinos.
Con el mayor entusiasmo
Lo saluda, acepta, aclama,
Y sus pechos esforzados,
Y sus brazos vigorosos,
Todo lo pone en sus manos
Para el público servicio,
Para fuerza del Estado.
Se agrupa á su alrededor,
Zelosa apoya su mando,
Y es su escudo impenetrable
Contra cualquier atentado.
Fuerte sobre esta base el Gefe emprende
La obra hasta entonces vana
De crear la autoridad americana.
¡ Quién es aquel que describir pretende,
Los trabajos, las penas,
Que este cargo le arroja á manos llenas !
Contradiccion, contradiccion do quiera,
De enemigos salvages,
Le cierra el horizonte con celages
Amontonados sobre su carrera ;
Y aun con potencia estraña
Robustecen aquellos su atroz zaña.
El á paz exterior honrosa aspira
Y á su tiempo la alcanza.
En tanto su enemigo audaz avanza ;
Mas su génio à sus bravos les inspira :
Estos traban la lucha,
Y el grito de VICTORIA ya se escucha.
Entonces sigue con mayor potencia
Y mas glorias ornado,
Y heróico defensor es saludado
De Nuestra Americana Independencia,
Y à sus glorias guerreras
No es inferior en las demas esferas.
Buenos Aires, su campaña
Vé tenderse hácia los Andes
Abrazando en sus confines
Un distrito inestimable.
A los llanos monotónos
Que dejaron nuestros padres,
Hoy ya vemos agregadas
Altas sierras, hondos valles
Con aguadas permanentes,
Pastos ricos y abundantes.
La alma se vá al porvenir
En estos mismos instantes
Y descubre un horizonte
De trabajos industriales,
De poblacion y riquezas,
Que se pierde á nuestro alcance.
Goza desde hoy, Restaurador Ilustre,
Tan grata perspectiva,
Que tu administracion valiente, activa,
Prepara à nuestra Pátria ! No hay quien [frustre
Trabajos tan fecundos
Que activáran la industria de dos mundos.
Vive triunfando de la guerra odiosa
Que emprenden los salvages :
Tu fama es superior á sus ultrages :
Tu fuerza es popular y poderosa :
Y siempre nuestra historia
Tributará respeto á tu memoria.
Vierta el Cielo sus plácidos favores
Sobre el pueblo argentino,
Para que siga su inclito destino.
Y al Gran 13 de Abril dignos loores
Entonad ¡ Federales !
Y á nuestros diputados inmortales.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El ciudadano Pedro Gache }

Buenos-Aires, 30 de Marzo de 1842.
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia,
y 13 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. General D. Manuel Corvalan, Primer Edecan de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Sr. General.

Tengo el honor de acompañar á V. S. incluso el recibo de cuarenta cabezas ganado vacuno que sacó de mi establecimiento el Sr. Juez de Paz del partido de San Andres de Giles, para el consumo del valiente virtuoso y victorioso Ejército de vanguardia de la Confederacion Argentina contra los execrables salvages inmundos y bárbaros Unitarios: antes de esto, y con destino al mismo benemérito Ejército se sacaron de mi establecimiento otras ochenta y cuatro cabezas, por las que no se dió documento, como lo podrá acreditar dicho Sr. Juez de Paz en caso necesario, y deseando donar con el mayor gusto el valor de estos ciento veinte y cuatro animales á favor del Erario, ruego á V. S. se sirva ofrecer de mi parte esta pequeña pero grata donacion á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, suplicándole à S. E. se digne admitirla con su natural bondad, y destinar el monto de ella á lo que S. E. fuese de su agrado. Igualmente dono al Fisco cien chiripases de bayeta punzó fina, y cien calzoncillos de buen lienzo, que serán entregados donde se me ordene para que sean repartidos á los valientes virtuosos y vencedores soldados Federales en la guerra que tan digna, justa y gloriosamente sostienen bajo la sábia direccion de S. E. contra los míseros restos de las hordas del protervo y sacrílego bando de los salvages como traidores Unitarios, enemigos implacables de Dios y de los hombres, y del digno aliado el detestable incendiario pardejon Rivera, á cuyo total exterminio deseo con ansia contribuir en cuanto me sea posible, ofreciendo para el efecto á S. E. mi persona y cuanto poseo, como una debil y pequeña demostracion de mi constante y leal adhesion á la Ilustre y benemérita persona de S. E. y à la mas justa y sagrada causa Nacional de la Federacion, por la que derramaré mi sangre, antes de ver fuesen mancilladas las glorias de la Confederacion Argentina por los parricidas salvages Unitarios.

Dios guarde á V. S. muchos años.

PEDRO GACHE.

Abril 6 de 1842.

Dense las mas expresivas gracias al ciudadano D. Pedro Gache, á nombre de la Confederacion, por su generosa patriótica federal donacion, recíbanse los cien chiripaces, y cien calzoncillos por el Comandante del Parque de esta ciudad, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

¡VIVA LA FEDERACION!

D. Manuel J. Garcia |

Buenos-Aires Marzo 19 de 1842
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia
y 13 de la Confederacion Argentina

Propone la construccion de un muelle para el servicio del puerto de esta Ciudad—

Exmo. Sr.—

D. Manuel José Garcia con el mayor respeto ante V. E. se presenta y dice: que siendo de notoria utilidad la construccion de un muelle que sirva al pronto, seguro y económico embarco y desembarco de las personas, y de los frutos de comercio que se hacen en el puerto de esta nuestra ciudad, està resuelto á emprender la fábrica de esta importante obra; y al efecto propone á V. E. proceder á realizarla, bajo las siguientes bases—Primera—El muelle se formará sobre vigas á pique de maderas propias para resistir à la accion del agua—Segunda—El muelle se prolongará hasta el canal de las balizas interiores dividida su estension en cuatro secciones, la primera con veinte varas de ancho, la segunda, con cuarenta, la tercera con sesenta, la última sobre el canal será un cuadro de cien varas por costado, donde podràn atracar á la véz hasta veinte buques del tràfico exterior—Tercera—En el centro del gran cuadrado se construirá una casa con seis piezas de à cuatro varas por cinco cada una, y toda rodeada de corredores. Dos de estas piezas se destinarán al servicio de los oficiales de Aduana, y cuerpo de guardia—Cuarta—Se formará un reglamento de policía interior del muelle para asegurar el cumplimiento de las órdenes del Gobierno, y el de las obligaciones respectivas de los encargados del muelle, y de los navieros, carruageros y demas que usen de él—Quinta—La tarifa para el uso del muelle será, veinte y cinco ps. metálicos á una fragata ó barca, por cada dia que estè atracada; veinte para un bergantin, ó bergantin goleta; quince para una goleta ó zumaca; diez para una goleta ó zumaca del cabotage; ocho para una balandra; tres pesos por viage para un lanchon ó bote; un real para cada carretilla de caballos; tres reales para cada carreta de bueyes—Sesta La obra deberá estar concluida en el término de treinta y dos meses contados desde el dia en que se otorgue el superior permiso, salvo el caso de impedimento por órden de la autoridad pública ó fuerza enemiga, en que no correrà el término; sobreviniendo grave accidente natural, ó imprevisto podrá reclamarse una prorroga de seis meses del término—Septima—El empresario gozará de la propiedad, y usufruto del muelle por quince años contados desde la conclusion de la obra—Octava—Pasados los quince años, el muelle pertenecerá en plena propiedad al Gobierno, que lo recibirá en buen estado de servicio—Nona—Durante los quince años expresados y el tiempo señalado para la fábrica del muelle; no podrà construirse otro desde la Boca del Riachuelo, à la del arroyo del maldonado, sin previo acuerdo, y consentimiento del Empresario que subscribe; Si estas bases merecen la aprobacion Superior—A V. E. suplica se digne decretar su admision; y que usando de las facultades de que se encuentra revestido para estos cases autorice en la forma conveniente al proponente para proceder á la ejecucion de tan útil empresa, cumpliendo con las obligaciones á que se constituye; merced que espera de la bondad, y sabiduría de V. E.

Exmo. Sr—

MANUEL J. GARCIA

Abril 12 de 1842.

Elévese con el correspondiente oficio á la resolucion de la Honorable Junta de Representantes.

JUAN M. DE ROSAS.

COMUNICADO.

Respuesta á las cartas del Brasilero monarquista.

ARTICULO 1.

Habiendo residido en Buenos Ayres desde 1830, siendo verdadero brasilero tan amante del pais de mi nacimiento como de este á que pertenezco ya, girando en él mi capital y mi industria, no podia dejar de leer con grande interes las cartas publicadas en el Jornal de Comercio; pero es fuerza decirlo, todo eso interes y expectativa quedaron engañados, por la manera con que en ellos se han desfigurado los hechos; y como las mencionadas cartas circulando por el Brasil sin rectificacion, pueden inducir á algunos de mis paisanos en el error y estraviar su opinion en materia de tanta gravedad para el Imperio, voy à presentar los hechos referidos por el *Brasilero Monarquista*, tales como los he presenciado—

Los que hayan leido las cartas del Brasilero Monarquista, lean estas observaciones con la misma atencion, y decidan de que parte està la verdad.

El Brasilero Monarquista principia por afirmar que en Buenos Ayres existe una dictadura personal, y en Montevideo un gobierno constitucional. Esta proposicion no es exacta; pero la admito por hipótesis, para mostrar desde el principio la falsedad de la base de todo el argumento del Brasilero Monarquista.

El derecho de elegir la forma de gobierno es una prerrogativa inalienable de todo pueblo, en lo cual ningun otro puede entrometerse. Ir á buscar el vínculo de las sociedades humanas en la forma gubernativa de cada una es un verdadero absurdo en política—

No es esto una mera teoría, es la practica general de los Gobiernos desde la antiguedad mas remota hasta nuestros dias, lo que seria muy facil demostrar por la historia de los pueblos cultos, si quisiese acumular aquí una erudicion poco conforme con la brevedad de un articulo de periódico.

La naturaleza de los gobiernos, vuelvo á decirlo no es la que establece la razon de amistad y benevolencia entre las naciones. Desgraciado seria el género humano y especialmente el Brasil si prevaleciese la doctrina contraria. El primer corolario que de ahí debia deducirse, seria que el Brasil, q' es la única Monarquia en la Amèrica, deberia estar en guerra abierta incesante con todas las Repúblicas Americanas, y que no solo el gobierno de Buenos Ayres sino los de todos los demas Estados deberian agredir al Brasil por ese mismo principio del antagonismo de las instituciones.

Adviértase sin embargo que lo que he dicho hasta aquí, es sobre la hipótesis del mayor constitucionalismo del Gobierno del Estado Oriental, hipótesis falsa y como he dicho ya, admisible solo por argumento, para lo que basta considerar el origen de ambos Gobiernos.

El General Rosas ejerce, en verdad, una dictadura temporal, pero su dictadura fué acaso conseguida por la violacion de alguna de las leyes orgánicas de la Confederacion Argentina ? Fuè arrebatada por la fuerza, ó impuesta por la violencia al Pueblo Porteño? El Brasilero Monarquista ni siquiera se atrevió á enunciar esto, y mucho menos pretendió probarlo como era indispensable para fundar sus imprecaciones contra el Supremo funcionario de Buenos Aires.

El General Rosas subió al poder en el año de 1835, por la aclamacion de los legitimos Representantes de la Provincia de Buenos Aires, únicos órganos legales de la opinion de los Porteños, segun las leyes fundamentales del Estado, los cuales le confirieron la autoridad Suprema por una ley especial, datada á 7 de Marzo del mismo año. Mas no es todo. El General Rosas comprendiò toda la responsabilidad de tan enorme concesion, y agotados todos los medios de una resistencia no menos tenaz que la perseverancia de los Representantes, declaró se someteria á tan pesado encargo, si el Pueblo entero por voto directo y personal de cada uno de los ciudadanos, confirmase el acto de los Representantes. Por efecto de esta declaracion, consultòse hasta los últimos distritos, tanto sobre la ley de la Dictadura, como sobre la eleccion de la persona, y el sufragio individual y universal, orígen de todo el poder político en esta Provincia, dió á su autoridad una sancion soberana, la mas justa y legítima que pueda exigirse en el sistema Representativo.

Y no se diga que no hubo libertad en esta manifestacion de la voluntad individual y general: personages distinguidos, estando conformes en llamar al poder al eminente patriota proclamado por la opinion pública, negaron sin embargo su voto á las facultades extraordinarias, tales como estaban designadas en la ley, y hasta se privaron de darlo en favor del candidato, por no serles permitido, segun la fórmula adoptada, separar la designacion de la persona de la medida escepcional; y hubieron tambien algunos, que sin atencion á esta circunstancia, tomaron sobre sí, votar por el gobierno del General Rosas, negando expresamente su asentimiento á la ley. Tan respetada fué esta independencia de conciencia y voto, que en medio de la opinion exaltada de toda la Provincia, en apoyo de sus Representantes, ninguno se atrevió à condenar el uso de este derecho, ni el General Rosas, despues de investido del poder mostró algun resentimiento contra los que así procedieron. Esta general manifestacion de la Provincia de Buenos Aires, al paso que patentiza toda la importancia de las razones que obligaron á un Pueblo tan celoso de su libertad á suspender el uso de sus mas trascendentes garantias, prueba de la manera mas evidente el orígen legítimo y verdaderamente constitucional de la dictadura del General Rosas. ¿ Y serà igual el fundamento de la autoridad del llamado gobierno constitucional de Rivera en el Estado Oriental ! Los hechos, bien recientes incuestionables lo deciden tambien.

El General Oribe, Presidente de aquel Estado, segun la Constitucion, egercia la autoridad suprema en 1838, y fiel á su deber, intentó contener las arbitrariedades de Rivera en la campaña. Este, excitado por su ambicion y carácter, se sublevò entonces contra el Gobierno legítimo, derribó la autoridad legal y ocupó su lugar—La rebeldía pues, contra su propio Gobierno constitucional y legítimo, y la traicion contra la Independencia Americana, son el orígen de ese gobierno que el *Monarquista* renombra con el irrisorio epiteto de constitucional.

Los partidarios de Rivera procuran legitimar esta usurpacion con las fórmulas legales con que dicen que despues fué revestida; mas en valde, porque aun que durase siglos llevaria siempre consigo el sello de una rebelion, motivada solo por la ambicion de dominar y de la mas completa aberracion de los intereses Americanos.

Nada mas diré á este respecto. Por una parte los medios de que Rivera se sirvió para arrebatar el poder legítimo de las manos á que la constitucion y voto nacional lo habian confiado, y por otra la manera por que la autoridad fué conferida á D. Juan M. de Rosas, y la noble resistencia hecha por él á las instancias de los Representantes, que se la ofrecian, marcan la diferencia de los dos Gobiernos, y ademas, determinadamente separan el carácter y principios de ambos Gefes. Digan, á vista de estos hechos, los hombres desinteresados, cual de esos funcionarios ejerce una autoridad verdaderamente constitucional. Otra proposicion del *Brasilero Monarquista*, empleada para conciliar las simpatias del Imperio á Rivera, es la siguiente: que la guerra entre el Gobierno de Buenos Aires, y el de Montevideo, no es guerra personal, como se ha entendido; sino de principios.

Si la gravedad de este asunto permitiese que se le tratase con menos seriedad, admitiría esta proposicion del *Monarquista*, porque habiendo probado que el Gobierno Argentino es de un orígen legítimo y constitucional, y el de Rivera hijo de la Rebelion, concluiría rigorosamente que esa guerra de principios era solamente justa y legítima de la parte del Gobernador de Buenos Aires; pero juzgo indigno de la causa que me propuse sostener, y de la verdad misma echar mano de ese argumento, que, supuesto fuese concluyente, ó irrecusable, por derivarse de la propia doctrina del Monarquista, con todo, es falso en sus premisas.

El General Rosas no hace la guerra á Rivera por antagonismo de su administracion con los principios y forma gubernativa de la República Oriental: hechos contemporáneos y que estàn en la memoria de todos, prueban con evidencia esta verdad. El Estado Oriental se gobierna constitucionalmente desde 1830, sin que el Gobierno de Buenos Aires haya mostrado la mas ligera antipatía hácia ese gobierno; por el contrario, ha mantenido siempre con él estrecha y leal inteligencia y amistad, hasta la destitucion del legítimo Presidente por la rebelion de Rivera; y es bien sabido que toda la provocacion partió de Rivera, por hechos los mas señalados. Despues de atentar contra la Autoridad Suprema de su pais, Rivera aumentó las dificultades de la República Argentina, armó y envió espediciones contra el Ejército de la Confederacion, esparció Agentes, por las Provincias del interior para sublevarlas; acogió, protegió y armó à los unitarios para que de nuevo viniesen á auxiliar la faccion anarquista en su Patria: declaró audazmente la guerra al Gobierno Argentino, celebró alianzas con el gobierno revolucionario de Corrientes contra la Confederacion, y promovió por todos los medios posibles su desmembramiento, y el predominio de la violencia sobre la independencia y dignidad del pueblo Argentino. Estos hechos tan públicos como terminantes, al paso que justifican altamente la accion armada del Gobierno Argentino, prueban igualmente que la guerra entre ambos no sale de la esfera de los conflictos de nacion á nacion, sin mezcla alguna de antagonismo en los principios gubernativos.

Ademas, si hay alguna cosa que caracterize la política del General Rosas, es su respeto á los Gobiernos constitucionales de los Estados americanos. La inculpacion que le hace el *Monarquista* de aversion y oposicion sistemática á esos principios està solemnemente desmentida por los actos de su vida pública. Por el hecho constante y solemne de convocar puntualmente la Representacion de la Pronvincia, darle anualmente cuenta fiel de sus actos, de someterse siempre á su voto en las grandes cuestiones del Estado, y de su exámen de la administracion de la hacienda pública. Por el de la declaracion de guerra á Santa Cruz usurpador del Perú y Bolivia, y su alianza con los gobiernos constitucionales para derribarlo, sin mas objeto que el de sostener las instituciones y libertad de aquella parte y esta de la Amèrica contra las tendencias absolutistas de aquel gefe ambicioso. ¿ Cómo se podrá conciliar este acto del Gobernador de Buenos Aires, este rompimiento contra el *Autócrata* del Perú y Bolivia; esta adhesion á los restauradores del régimen primitivo, constitucional de aquellos Estados, con la aversion, oposicion y guerra á los principios constitucionales ? Léase su manifiesto de guerra contra el General Santa Cruz y se verà fundarse entre otras poderosas razones, en la de haber atacado las leyes fundamentales del Perú y Bolivia y privado à esos Estados de su libertad constitucional.

La misma proteccion que el General Rosas ha dado al legítimo Presidente del Estado Oriental, es una prueba de su respeto à la constitucion de ese pais. Otra prueba no menos inequívoca de esto es el cuidado que ha tenido siempre de declarar, que no hace la guerra al pueblo oriental, sino al individuo que usurpó su Autoridad Suprema, al hombre que por sus antecedentes ha destruido toda posibilidad de un acomodamiento: que hace la guerra al enemigo de la Confederacion Argentina y no al pueblo que él domina y oprime. Confundir estos motivos de la guerra con la aversion á los principios constitucionales es hacer un insulto al sentido comun, y á la razon pública.

Pero toda esta discusion no es tan interesante hoy para la cuestion de la preferencia que el Gobierno del Imperio del Brasil deba dar en sus alianzas á uno ú otro de los beligerantes del Rio de la Plata, y Estado Oriental: lo que importa en esto asunto, con preferencia es examinar cual de ellos ofrece ademas de su origen legal, mayores garantias y mas ventajas para la seguridad interna y externa del Imperio del Brasil; pues esta es y no otra consideracion, como ya queda dicho, lo que determina las relaciones de nacion á nacion y con especialidad en circunstancias dificiles y peligrosas, cuales son las del Brasil, en la actualidad. Entremos en este exámen.

Desde 1828, en que fué firmada la paz entre el Imperio y la Confederacion Argentina; no podrá citarse un solo hecho desleal, ni aun equívoco

del gobierno de esta República para con el del Imperio; y desafio á cualquiera á que pruebe, que en los 12 años de influencia del General Rosas, hubiese en la política Argentina un solo desvio que hiciese dudar de su determinacion franca y noble de mantener con el Imperio una perfecta inteligencia; y por el contrario, muchos y muchos hechos notorios puédense citar de lealtad y buena fé de este gobierno hácia el Imperial; tales como no admitir jamás, y aun repeler los Agentes y proposiciones de los rebeldes del Rio Grande, y hacer salir del territorio y puertos de la Confederacion los comisionados enviados por ellos en busca de materiales bélicos y otros recursos. Estos hechos son bien conocidos del Gobierno Imperial, pues han sido presenciados por sus agentes diplomáticos y consulares en esta República, y son tambien de notoriedad general.

En cuanto á Rivera jamás podremos olvidar los Brasileros que por desgracia nuestra, militó en las filas del Ejército Imperial, que despues de haber abandonado su patria con la mas negra ingratitud, nos abandonó tambien é hizo todo el mal que pudo al pais y al Gobierno que lo consideraron; hasta que, obligado por sus traiciones hácia su propio pais, se refugió en el territorio Brasilero sirviò entre los rebeldes y saliò de allí para usurpar la autoridad que hoy posee. Despues de constituido en autoridad intrusa por los medios que quedan referidos, recibió como es público, socorros pecuniarios del Gobierno Imperial que creyó ligeramente que por esos donativos dejaria de ser favorable á la rebelion del Rio Grande; pero esos socorros le sirvieron para sostenerse en su poder usurpado, y la rebelion fué siempre protegida por él como era de esperar. Sus inteligencias y sus maquinaciones incesantes con los rebeldes, por ventura, no han sido denunciadas innumerables veces? En su Ejército y en Montevideo, no han estado Agentes de la rebelion con carácter público? Nadie lo negará, asi como otros muchos hechos de la misma naturaleza. Las fuerzas rebeldes han tenido siempre libre tránsito por el territorio oriental durante su Gobierno, sea para escaparse despues de una derrota, ó para invadir por otro lado el territorio brasilero, y á las tropas imperiales ha sido siempre vedado dar un paso mas allá de la frontera, quedando por eso inutilizadas muchas veces las mas acertadas maniobras, perdidos los resultados de largas y fatigantes marchas, la dignidad del Imperio vilipendiada, é impune y perpetuada la rebelion. Las reclamaciones mas justas de la Diplomacía, y de los Generales del Imperio, han sido siempre vilipendiosamente despreciadas por Rivera; todos los recursos bélicos han sido permitidos para los rebeldes, con el mayor escándalo, en cambio del ganado robado à los legalistas, y vendido públicamente en Montevideo, y en los demas mercados, para los mataderos públicos y charqueadas á la vista de los agentes Diplomático y consular del Gobierno Imperial que parece que solo han permanecido allí para presenciar el vilipendio de su nacion. En suma, la rebelion ha durado y durarà en el Rio Grande por la proteccion de Rivera. A él se debe el peligro en que se ha hallado la integridad del Imperio, los enormes sacrificios de dinero y sangre, que sin su perfidia, haco mucho que deberia haber cesado, y el daño y descrédito que resultan al Brasil, en las Potencias Extrangeras, de no poder sofocar la sublevacion de una sola provincia, que hace años ha debido ser sometida á su legítimo Gobierno Imperial.

Eh ahí el Gobierno y el hombre á quien, segun los consejos del *Brasilero Monarquista* se debe ligar de preferencia el Gobierno del Brasil—No es mi intencion trazar aquí la biografía de ese hombre siempre funesto al Brasil. Para el fin que me propuse bastan los hechos que he indicado, sobre cuya veracidad invoco el testimonio de todos los presidentes y generales del Rio Grande, la conciencia de todos los Ministros que han estado en la Administracion desde las últimas guerras del Sud, las comunicaciones de lòs Agentes diplomàticos del Imperio, y las de las reclamaciones de sus Generales que deben existir en sus archivos: las acusaciones incesantes de la imprenta, y los clamores de la tribuna nacional. El *Brasilero Monarquista* no podrá negar estos datos positivos y conocidos de todo el mundo; y deberá convenir, que es muy poco feliz en la eleccion de alianzas para el Brasil; y que ha dado motivo à que se afirme que ni es Brasilero ni Monarquista: que, ò es un asalariado de Rivera, para procurarle la simpatía del país que él constantemente ha traicionado, ó un Agente de la rebelion del Rio Grande que previendo la muy próxima infalible muerte política de Rivera su constante aliado, quiere, por medio de provocaciones de parte del Gobierno Imperial grangear á aquella otro aliado mas poderoso y seguro, en el Gobierno Argentino, que ha de conseguir, en breve, que el Estado Oriental salga de la esclavitud en que se halla, tan fatal y ominosa para este, como perjudicial y funesta á las naciones limitrofes.

No juzgaré tan mal de la persona ò intenciones del Brasilero Monarquista; pero es ridículo tomase sobre sí, tarea tan extravagante, como la de intentar convencer al Brasil que debe celebrar alianzas con Rivera, tan conocido ya por los brasileros, de lo que es, y de lo que vale.

Termino aquí este ya demasiado extenso articulo, reservando para el siguiente el análisis de los demas tópicos de las cartas del Brasilero Monarquista. *UN BRASILERO.*

Exmo. Sr. Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas.

Cuartel General en la estancia de Morales
Abril 9 de 1842

Mi estimado y buen amigo—

Por cartas que acabó de recibir de Salta, con referencia á otras de Potosí, de varios sugetos, se anuncia lo siguiente—"En èsta como en todos los "demas cantones de esta República tiene V. á los emigrados en agita-"cion porque dicen que ha salido una órden del Consejo Supremo de "Estado de la Paz del que es el Sr. Urdinenea Presidente, para que "se les intime retirarse à los Valles de Cochabamba ó de nó, que "desocupen la República—El General Pedernera fué echado de la "República y se embarcó en Tacna—Hay una òrden reservada para "que en el acto que el Pilon Madrid se mueva de Chuquisaca donde "se halla, se le prenda."

Sin otro objeto, me repito de V. muy afecto amigo y servidor—

Q. B. S. M.

Manuel Oribe.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia.

La Paz, á 30 de Diciembre de 1841.

SEÑOR:

Los acontecimientos que precipitaron al General Gamarra, Presidente del Perú, á hacer la guerra á Bolivia, son tan notorios que no dan lugar á ninguna de las suposiciones de la parcialidad y de la injusticia. Cuando todo el mundo ha visto que hemos sido asaltados por un ejército numeroso, sin prévia declaracion y sin ninguna de las formalidades establecidas por el derecho de gentes: cuando la moderacion de nuestra conducta durante la campaña, se halla acreditada de una manera irrefragable por documentos auténticos: cuando los males causados por las voluntarias hostilidades con que se han talado las propiedades y vejado las personas de los bolivianos, han puesto en la mas dolorosa consternacion á los pueblos: cuando en fin, la justicia de nuestra causa en la guerra defensiva á que se nos ha obligado, es tan brillante como el hecho inmortal que ha coronado nuestras armas, parecerá talvez escusada cualquiera esplicacion sobre los motivos que legitiman el paso del ejército boliviano al territorio del Perù. Sin embargo, deseando el Gobierno del que subscribe dar en esta ocasion un testimonio del respeto que profesa á las naciones, especialmente á sus vecinas, me ordena dirijirme al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina para llamar la atencion de su Gobierno sobre los sucesos que deben servir de seguros datos á su juicio imparcial; y para manifestarle que la expedicion de nuestro ejército á la República Peruana, no tiene otro carácter, que el de una continuacion de la guerra defensiva á que se nos ha comprometido, y cuyo término estamos en la necesidad de buscar.

El motin militar del dia 10 de Junio último, que esparciendo el terror forzó la voluntad nacional: eso acto de violencia y traicion insigne sorprendió á Bolivia que reposaba en la mas tranquila confianza, contando con la subsistencia de las instituciones que habia reconquistado en Febrero de 1839; y cuando solo deseaba un nuevo régimen bajo los mismos principios de la Restauracion, fué sometida por la fuerza física al antiguo y funesto poder que habia sido derrocado por un esfuerzo unánime y por una irrevocable resolucion de los pueblos. Este inicuo proyecto que comprometia los destinos del país, justamente alarmó á los gobiernos interesados en la contienda que terminó en Yungay. Ardió la indignacion pública al contemplar tanta infamia; y muy pronto entablaron los bolivianos contra sus opresores una heròica lucha, cuyo resultado fué el completo triunfo de la opinion general, y la ruina de los que aspiraban al nefando placer de envolvernos en contiendas, llenando de luto y de desolacion á los pueblos.

Entretanto que los Bolivianos inermes y oprimidos combatian en todas partes contra la fuerza física, sufriendo las calamidades de la guerra civil; y cuando la resistencia que la Nacion oponia à esa criminal empresa era sofocada entre sangre y ruinas, un gran número de tropas peruanas se mantuvo reunido en nuestra frontera, y las autoridades de aquella Repùblica parecian complacerse en nuestras calamidades; pues á pesar del interes que tenian en la terminacion de aquella aciaga lucha, se abstuvieron de prestar auxilio alguno á la causa de la Restauracion.

La sangre corria en las plazas y en los campos: un grande número de ciudadanos abandonó sus hogares, habiendo malogrado sus esfuerzos contra el yugo de los titulados regeneradores: el caudal público y de los particulares se dilapidaba, en parte al absoluto arbitrio de los caudillos que presidian aquella administracion funesta, y en parte se empleaba en fortificar ese ominoso poder que destruia los derechos políticos y civiles de los bolivianos y amenazaba los de las Repúblicas vecinas. En una palabra, Bolivia presentaba en aquella situacion el mas espantoso cuadro de todas las desgracias á que pueden conducir los sacudimientos de la guerra civil: empero, ni la vista de estos desastres, ni el interes de la seguridad de su pátria, ni los sentimientos de la Religion y de la humanidad pudieron estimular al General Gamarra á dar un paso en apoyo de los pueblos, interponièndose *entre los opresores y los oprimidos:* miró con frialdad tremolar en Bolivia el sangriento estandarte del despotismo y de la discordia doméstica. Conducta tanto mas estraña y vituperable, cuanto que hubo circunstancias en que la cooperacion de dos batallones habria sido necesariamente decisiva.

El grito enérgico de la Nacion sublevada contra sus opresores y la patriótica docilidad de nuestro ejército, hicieron al fin que el 22 de Setiembre último terminase para siempre el poder invocado en Junio; y que Bolivia viese satisfechos sus votos, desapareciendo todos los motivos que habian excitado el alarma de nuestros vecinos. Fué proclamada la Restauracion Boliviana bajo los auspicios mas gloriosos. La tropa que existia en este Departamento ofreció espontáneamente su apoyo á la causa popular: los Tarijeños, valientes defensores de la libertad, habian triunfado en Sinti contra una fuerza considerable. En la Ciudad de Sucre y en la de Cochabamba los vecinos se habian arrojado á un formal combate con las tropas de linea, que cedieron bien pronto al ardimiento de aquellos esforzados patriotas.

De antemano habia dado el Departamento de Potosí una prueba clásica de su odio à las miras de Santa-Cruz: esta ciudad de la Paz que por hallarse oprimida de mayor fuerza, no habia hecho estallar la indignacion patriòtica de que se hallaba animada, hizo no obstante cuanto podia esperarse de sus virtudes cívicas en la deplorable situacion que le habia cabido por las circunstancias: el Departamento Litoral, los de Oruro y de Santa-Cruz se apresuraron á unir sus fervientes votos con los de sus hermanos, y quedaron aniquilados todos los elementos de la administracion rejeneradora.

Mas cuando esperabamos que tan satisfactorio desenlace suspendiese en el Perú todo preparativo de guerra, habiendo cesado las causas que motivaron la autorizacion que el General Gamarra obtenia del Consejo de Estado, fuimos sorprendidos por la repentina agresion de un ejército de mas de seis mil hombres que se introdujo en nuestro territorio; precisamente á consecuencia del triunfo de la Restauracion, y bajo el ridículo pretesto de exijir garantias de seguridad para lo futuro.

El Gobierno Boliviano protestó solemnemente contra este atentado y todos los pueblos de la República confirmaron sus justos votos, manifestando con documentos no menos solemnes la tenáz resolucion de sostener su dignidad y sus derechos. No era fácil comprender los motivos que se alegaban para la introduccion del Ejército peruano en nuestro territorio, cuando habian sido ya destruidos todos los enemigos contra quienes se armó aquella República; cuando la Nacion Boliviana habia dado los mas clásicos testimonios de la reprobacion y odio con que condenaba la causa de Santa-Cruz; cuando el Gobierno aclamado en aquella crisis ofrecia intachables garantias en favor de la Restauracion, que las armas peruanas decian protejer; y cuando no existia ni el mas remoto temor de que volviese á ser seducido nuestro Ejército, que penetrado del voto nacional y reconocido su estravío habia proclamado decidida la Restauracion.

No obstante, el General Gamarra avanzó sus marchas al interior, siempre con pretestos contradictorios, y haciendo protestas fraudulentas con que pretendia ocultar á los bolivianos el siniestro designio que lo conducia á nuestro territorio. Solicitó negociaciones para un tratado, esperando sin duda que el temor á sus fuerzas nos obligasen á convenir en sus pretensiones, y proponiéndose asegurar por este medio lo que no se atrevia á fiar al resultado de un combate. El Gobierno del que subscribe deseoso de evitar á los pueblos los desastres de la guerra, y habiendo exhortado repetidas véces al Presidente del Perù para que volviese sobre sus pasos, y renunciase una empresa en que comprometia imprudentemente el honor de su pátria, y aun su misma persona, mandó un Ministro Plenipotenciario autorizado para arreglar un convenio de paz, recíprocamente honroso. El Ministro del General Gamarra exigió, que ante todo se estipulase la permanencia del ejército Peruano en el Departamento de la Paz hasta la ratificacion constitucional, no solo del tratado preliminar, sino tambien del definitivo; sin indicar por lo demas cuales eran las pretensiones de su Gobierno en el arreglo de estos tratados. La injusticia de este proposito no podia ser mas torpe ni mas absurda, y no obstante se anunció como irrevocable.

El vano orgullo con que el General Gamarra se hallaba infatuado por la superioridad numérica de sus tropas; y de nuestra parte la imposibilidad de suscribir á nuestra ignominia, hicieron inescusable el recurso de las armas para repeler á un enemigo que nos habia inferido tan atroz injuria, y ejercia todo género de ultrajes con los bólivianos. Continuando las hostilidades, todo el recinto á que pudo llegar la mortífera influencia de nuestros enemigos, ofrecia señales horrorosas de una guerra asoladora. Muchas haciendas han sido totalmente destruidas en sus ganados y sementeras, no solo por el gasto que exigia la mantencion de las tropas invasoras sino por que malignamente se repartian los víveres con inutil y escandalosa profusion. Las casas de esta ciudad han sido allanadas y saqueadas, extrayèndose con violencia los artículos de consumo; y para colmar todos estos atentados el General Gamarra, por un rasgo inaudito de crueldad y cobardía, de que no se encuentra ejemplo en las guerras de naciones menos acreditadas, mandó arrancar del seno de sus familias à las señoras, haciéndolas conducir precipitadamente al Perú en calidad de prisioneros; el dia 18 de Noviembre hizo colocar en sus primeras filas á jòvenes y vecinos pacíficos tomados en esta ciudad y en las provincias, sujetándolos à la terrible angustia de sufrir indefensos en la batalla los fuegos de sus compatriotas, y recibir la muerte de que han sido victimas muchos.

Para vengar tanto ultrage volaron los bolivianos desde los estremos de la República; y nuestro ejército siempre inferior en número, se hallaba ya en estado de desempeñar la sagrada mision de los pueblos. Fué preciso buscar á los invasores en sus atrincheramientos, y las armas de la República obtuvieron en la jornada de Ingavi un glorioso triunfo, digno de la justicia de nuestra causa, del entusiasmo de nuestras tropas, y cèlebre en los anales de la libertad. La generosidad de los vencedores correspondió á su valor y salvó mil vidas en el mismo campo de batalla, desde el momento en que les favoreció la victoria; los prisioneros en la mayor parte han conservado sus prendas y han sido tratados con toda la humanidad que la civilizacion reclama en favor de la desgracia.

Aunque este suceso haya asegurado la independencia y los derechos de Bolivia, desgraciadamente no es el último tèrmino de la guerra ni produce por sì solo todas las garantias que necesitamos para contar con una paz estable. La conducta de nuestros enemigos nos ha dado el derecho de perseguirlos hasta obtener las convenientes seguridades, de que no se renovaràn en el Perú pretensiones como las que han motivado la invasion de nuestro territorio. Todos los pasos del Gobierno del Perú, durante la revolucion de Bòlivia, y otros muchos antecedentes demasiado notorios, han manifestado á nuestros vecinos con toda evidencia, que la invocacion del General Santa-Cruz hecha por soldados desmoralizados, no ha servido sino de pretesto para alarmar aquella República contra nosotros. Creyeron los enemigos de nuestra existencia política haber llegado la ocasion de realizar un proyecto premeditado muy de antemano, y cuyo verdadero objeto ha sido nuestra humillacion y nuestra ruina.

Nos es pues necesario establecer un arreglo sòlido que nos ponga á cubierto de otra agresion; y entretanto no podemos considerar terminada la guerra en que se nos ha empeñado. El gobierno del que subscribe no tiene necesidad de echar mano de artificiosos raciocinios, ni de doctrinas problemáticas para justificar el paso de un ejército sobre el territorio Peruano. Los principios mas inconcusos del derecho de gentes, las mas graves consideraciones en favor de nuestros intereses de primer òrden apoyados en notorios hechos, legitiman nuestra conducta de una manera incuestionable. Hemos sufrido daños y tenemos derecho á exigir su reparacion; no tenemos una garantia competente contra la renovacion de la guerra en nuestro territorio, y estamos autorizados para buscar en nuestra defensa las seguridades que creamos necesarias.

En circunstancias como las nuestras, los principios del derecho internacional autorizan decididamente para "adelantar las operaciones de "la guerra, hasta que se haya logrado su fin legítimo que es obte-"ner justicia y seguridad; para aprovecharse de un suceso feliz y "proseguir sus ventajas hasta quebrantar un poder excesivo y peli-"groso ó reducir al enemigo á dar suficientes seguridades para lo "venidero; y en fin para conseguir la reparacion de los gastos y per-"juicios que ha causado, y obligarle á una paz equitativa y sólida." El Gobierno de Bolivia no se propone conseguir otra cosa, que el establecimiento de esta paz, y una indemnizacion proporcionada: al desempeñar tan sagrado objeto preferirá los medios mas suaves conciliando siempre la justicia de nuestras pretensiones y el honor nacional, con los sentimientos de fraternidad y benevolencia que le animan hácia á la República Peruana.

Quiera pues Sr. Ministro de Relaciones Exteriores poner esta exposicion en conocimiento de su Gobierno; y admitir los sentimientos de alta consideracion y respeto con que por primera vez le saluda—

Su mas obsecuente y seguro servidor.

Manuel Maria Urcullu.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Aires, Abril 18 de 1842.
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Boliviana.

El infrascripto ha elevado al conocimiento de su Gobierno la distinguida nota de 30 de Diciembre último que ha poco se recibió, en que V. E. manifestando à nombre del Exmo. de esa República sus deseos de dar un testimonio del respeto que profesa á las Naciones especialmente á sus vecinas con ocasion de los últimos acontecimientos causados por la guerra entre el Perú y Bolivia, se dirige al infraescrito para llamar la atencion del Gobierno de la Confederacion Argentina sobre los sucesos que deben servir de seguros datos á su juicio imparcial, y para manifestarle que la expedicion del ejército Boliviano á la República Peruana, no tiene otro carácter que el de una continuacion de la guerra defensiva á que han sido comprometidos los Bolivianos, y cuyo término están en la necesidad de buscar.

Es muy satisfactorio al infrascripto en cumplimiento de las órdenes de su Gobierno y en contestacion á la apreciable nota de V. E. expresarle, para que se sirva elevarlo al Exmo. de esa República los fraternales sentimientos del de la Confederacion Argentina, que animado del espíritu cordialmente Americano que tiene acreditado, y lleno de benevolencia hácia los Exmos. Gobiernos de Bolivia y del Perú, desea ardientemente ver en esos Estados terminada la guerra que los divide, consolidada la paz que les es tan necesaria, y prosperando sus habitantes en la mas hermanable armonía.

Si al feliz logro de tan estimables patrióticos objetos pueden tener alguna influencia los gratos recuerdos de que Peruanos, Bolivianos y Argentinos derramaron juntos su sangre en la guerra de la Independencia, el infrascripto por òrden de S. E. se apresura á ofrecer al Exmo. Gobierno de Bolivia con la sinceridad que le es característica cuanto puedan valer sus buenos oficios para arribar al venturoso fin de una paz recíprocamente honrosa, y conveniente, que cicatrice las profundas heridas que la prolongacion de la guerra harà incurables, y que notablemente retardan el engrandecimiento á que son llamados los Estados Americanos, con gravisimo perjuicio de sus mas vitales intereses.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE ARANA.

La Paz, á 8 de Enero de 1842.

Señor.

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores de la República Boliviana tiene la honra de anunciar al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina que se halla instalado el Consejo de Ministros encargado de la administracion del Estado conforme al Supremo decreto, cuya copia se adjunta à la presente nota. Y con este motivo se complace el infrascripto en asegurar al Sr. Ministro á quien se dirije que el Gobierno delegado de la República poseido de los sentimientos de confraternidad que constantemente han animado al Gabinete Boliviano con respecto al de la Confederacion Argentina se halla dispuesto à cultivar con ella cuantas relaciones puedan favorecer los intereses recíprocos de ambos paises, y estrechar mas y mas los vínculos de amistad con que están unidos.

El infrascripto aprovecha con gusto esta ocasion de renovar al Sr. Ministro de la Confederacion Argentina las protestas de la alta estimacion con que se subscribe,

Su muy obsecuente Servidor,

MANUEL MARIA URCULLU.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

JOSE BALLIVIAN

General de Division y en Gefe de los Ejércitos de Bolivia, Presidente provisorio de la República &a.

CONSIDERANDO:—

1.° Que es necesario terminar la guerra que el Gobierno Peruano ha hecho á Bolivia, paralizando las fuerzas de los enemigos, hasta obtener una honrosa paz y las indispensables seguridades en favor de nuestra independencia.

2.° Que sin llevar las armas de la República sobre el territorio del Perú, continuando la defensa contra la injusta agresion con que se ha ultrajado el honor y los derechos de Bolivia, no se podria conseguir que aquel Gobierno se preste á otorgar á la República la reparacion de las ofensas y agravios tantas veces inferidos ni la indemnizacion de los daños que nos ha causado.

3.° Que la política y las conveniencias del país aconsejan alejar de su seno el teatro de la guerra en que se halla comprendida la República, trasladando aquel al territorio enemigo.

4.° Que en cumplimiento de la mision que los pueblos me han conferido directa y solemnemente debo marchar à la cabeza del Ejército Boliviano en la campaña sobre el Perú.

5.° Que durante mi ausencia es necesario que quede en la República una Suprema autoridad encargada de la administracion pública.

DECRETO.

Art. 1.° Un Consejo de Gobierno compuesto de siete vocales, se encargarà, durante mi ausencia, de la administracion y del Poder Ejecutivo delegado de la República. Los miembros de este Consejo son:—Los tres Ministros de Estado que se hallan en ejercicio: el Dr. Pedro Buitrago, Ministro de la Corte Suprema: el Dr. Eusebio Gutierrez, Fiscal de ella y Presidente accidental de la Corte de este distrito judicial; el Dean Gobernador Eclesiàstico de la Diócesis Dr. D. José Manuel de Indaburu, y el Ciudadano José Ballivian.

2. El Consejo de Gobierno será presidido por el Ministro de Estado mas antiguo, y en su defecto por el que se le siga: sus resoluciones serán acordadas cuando menos por una mayoría absoluta de sus miembros.

3. Los miembros del Consejo serán responsables à la Nacion por las órdenes y resoluciones que expidieren; y para ello llevarán un libro de actas en el que deberán constar sus votos bajo de su firma.

4. Mi Secretario general nombrado por decreto de esta fecha, queda encargado de comunicar este decreto á quienes corresponda y de mandarlo imprimir, publicar y circular—Dado en el Palacio de Gobierno en la Paz de Ayacucho à 31 de Diciembre de 1841.—José Ballivian.—Manuel de la Cruz Mendez.

Es copia.—

Urcullu.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponde á la Confederacion Argentina...

Buenos Aires, Abril 18 de 1842.—
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia.

El infrascripto ha elevado al conocimiento de su Gobierno la muy apreciable nota de 8 de Enero último en que V. E. se sirve participar hallarse instalado, el Consejo de Ministros encargado de la administracion del Estado conforme al supremo decreto cuya copia adjunta; con cuyo motivo se complace en asegurar que el Exmo. Gobierno Delegado de esa República poseido de los íntimos sentimientos de confraternidad que constantemente han animado al Gabinete Boliviano respecto del de la Confederacion Argentina, se halla dispuesto á cultivar con ella cuantas relaciones puedan favorecer los intereses recíprocos de ambos Paises, y estrechar mas y mas los vínculos de amistad con que estan unidos—

El Gobierno de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores altamente complacido por la expresiva amistosa manifestacion con que el Exmo. Gobierno Delegado de Bolivia le significa los íntimos sentimientos de confraternidad de que constantemente ha estado animado hácia el de la Confederacion Argentina, ha ordenado al infrascripto que al retribuir al Exmo. Gobierno Delegado aquella estimable distinguida benevolencia le asegure con la mas viva demostracion el perseverante anhelo del de la Confederacion, por ver unidos con vínculos indisolubles y reciprocamente convenientes los intereses de dos Estados, en quienes deben ser indelebles los fuertes títulos que los llama imperiosamente à la mas cordial y estrecha amistad—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA.

COMUNICADO.

Respuesta á las cartas del Brasilero Monarquista.

ARTICULO 2.°

Continuará en este 2.° artículo la rectificacion de los hechos relativos à los dos Gobiernos de las Repúblicas Argentina y Oriental relatados por el Brasilero Monarquista en su segunda y tercera carta, cuyo fin especial es hacer odiosos para los ojos de los brasileros y su Gobierno, la persona y administracion del General Rosas. Las imputaciones son de atentados contra las personas, contra la propiedad, y de violaciones del derecho de la guerra. Seguirè esta misma clasificacion, teniendo en vista solamente reducir los hechos á su justo valor, y evitar así que mis paisanos sean inducidos en error sobre materia de tanta gravedad como es la buena ò mala opinion respecto de Gobiernos cuyas relaciones han de tener grande influencia, y mas ó menos útil ó dañosa en los futuros destinos del Brasil, segun fueren ligadas y dirigidas.

De los nombres referidos por el Monarquista para señalar la primera clase de atentados es el primero *D. Francisco Linch.* Este hombre que el Monarquista dice haber sido Coronel del partido del General Rosas, envolviòse en la traicion de Balcarce en 1833 contra el partido federal. Toda la Provincia de Buenos Aires se levantó en masa contra aquella, sostenida por los unitarios: la rebelion traidora fué sofocada y Linch simplemente destituido del mando del puerto que hasta allí ejercía. Bloqueado el pais por los franceses fugaba á las filas enemigas, y hallándose ya en la màrgen del Rio, acompañado de Mason, Riglos y Oliden, resistieron á la fuerza que pretendia capturarlos y fueron muertos. El Monarquista pruebe que este hecho no pasó así, y sostenga que en semejantes circunstancias la muerte de Linch fué un atroz atentado, y no un hecho comun en todas las guerras extrangeras è intestinas sin excepcion.

D. Sixto Quesada, mandaba un regimiento de caballería de línea en el motin militar de 1.° de Diciembre de 1828, capitaneado por Lavalle; y ademas fué uno de los signatarios del acta por la cual fuè derribado el Gobierno legal de la Provincia, disuelta la H. Junta de Representantes, y fusilado por los rebeldes el Gefe del Estado. Era por tanto un reo de alta traicion, cuya muerte fué ejecutada en circunstancias de la mayor exaltacion, sin haberse sabido por quienes, y sin que el Gobierno pudiese evitarlo.

Nobrega. No tenemos noticia de este individuo, ni del suceso que respecto de él menciona el Monarquista; pero la misma ignorancia en que estamos respecto de ese hecho, y referirse á un rico hacendado, nos pone en duda: al Monarquista incumbe confirmarla, así como las circunstancias que muestran la injusticia y atrocidad, con alguna prueba mas concluyente que el hallarse ese nombre escrito entre las notas de su cartera.

Varangot. Este individuo era español, y residía en Buenos Aires desde el Gobierno de la España. En aquella calidad de español casó con una señora del pais, y vivió en él en completa seguridad de su persona y de la fortuna que habia adquirido. Sin embargo, luego que Buenos Aires fué bloqueado por los franceses, metiósele en la cabeza hacerse tambien frances, con el pretexto de haber nacido en una poblacion de la raya de Francia, y prepararse para emigrar á Montevideo, en ocasion en que se aseguraba de un desembarco. El Gobernador y Gobierno de Bueños Aires no pueden ser responsables por lo que contra él practicó la multitud, sin poderse saber quienes, excitada por el estado bélico del pais, y sin duda por las imprudencias de ese mismo individuo.

D. Manuel Maza. Por espacio de 20 años habia gozado de la amistad del General Rosas, y por su proteccion habia subido á los primeros cargos de la Provincia. Un hijo de él, militar, igualmente favorecido por el General Rosas, y de la mas íntima confianza de su padre, promoviò una conjuracion. Fué denunciado por varias personas à quienes intentò corromper, y sorprendido con las pruebas evidentes de su crímen. Estando este criminal preso en la cárcel pública, la opinion general designaba á su padre como autor de la conjuracion, y fué esta misma opinion la que en la irritacion en que se hallaba el pueblo produjo, sin intervencion ni consentimiento del Gobierno, uno de esos actos de furor popular, que desgraciadamente se ven perpetrados en todos los paises en dias extraordinarios de grandes conmociones sociales, y que nada deponen contra la elevacion nacional, y moralidad de los Gobiernos, que no pueden prevenirlos, ni descubrir para castigar à los ejecutores y cómplices que no aparecen.

Despues de estos hechos de una realidad lamentable, pero inconducente para el fin del mismo Monarquista, forja el ridículo romance de una Señora jóven y en cinta á quien él acompañaba, huyendo de calle en calle, de casa en casa delante de sus perseguidores, la cual apesar de cerrársele las puertas de las casas en que pretendia refugiarse, y del peso de su embarazo la dejaron embarcarse libremente para Montevideo. Semejante historieta prueba por sí misma el espíritu de verdad con que escribió el Monarquista; y el sentido comun, con el que està en chocante contradiccion, nos dispensa de refutarla.

En cuanto á la violencia practicada para con las Señoras que rehusaron traer la divisa Federal, salva alguna exageracion del Monarquista en cuanto al modo, no dudamos se practicasen algunos actos irregulares; sin embargo, ese hecho es todavia desgraciadamente una repeticion de lo que se ha practicado con mucho mayor exceso en las naciones mas cultas, cuando la efervescencia de las discordias civiles llega hasta el punto de tomar en ellas parte activa el sexo femenino, y cuando el furor popular no respeta ya ninguna barrera.

El Monarquista sostiene que todos estos hechos eran practicados por órden è insinuaciones del General Rosas; y en prueba de esto, cita el decreto de 31 de Octubre de 1840 publicado en la Gaceta Mercantil de Noviembre. Pero este decreto en vez de probar lo que quiere el Monarquista prueba exactamente lo contrario. El General Rosas, apenas se vió desembarazado de la guerra extrangera y de la proximidad de la faccion interna, hizo cesar por él todos esos actos de furor popular, lo que antes no hubiera podido intentar, sin poner en peligro la causa del pueblo y del Gobierno. En las conmociones intestinas, hay épocas en que pretendiendo la autoridad reprimir antes de la conveniente oportunidad los excesos populares, los aumenta. En esos funestos periodos de ceguedad de la multitud, á las veces la voz de la autoridad y de la razon en vez de aplacar irrita; porque de ordinario se atribuye, ó á cobardía, ó à desercion de la causa del pueblo, de lo que nos dá bien tristes y repetidas pruebas la historia de Inglaterra, de Francia, de España y de otras naciones de la primera categoría en los progresos de la civilizacion. Y lo menos que acontece cuando se pretende reprimir el desenfreno popular en semejantes circunstancias, es revelar la impotencia de la autoridad, aniquilar el entusiasmo contra los enemigos de la nacion, y entregarla á las garras del extrangero ò de las facciones. ¿Y quien duda que el General Rosas se halló colocado en esas circunstancias, principalmente durante el periodo en que pasaban estos hechos, esto es, el del bloqueo y de la invasion de Lavalle en la provincia de Buenos Ayres? Luchando con la fuerza é influencia de una de las primeras Potencias del mundo apoyada en un Estado limítrofe, con la revolucion armada á las puertas de la capital, y los agentes de la subievacion maquinando por todas partes, sin otro recurso mas para mantener la independencia de la nacion y la autoridad que le estaba confiada que su energía sostenida por la exaltacion popular, estaba en la dura alternativa, ó de dejar sucumbir la soberanía nacional y la Independencia legislativa del país contrariando y aniquilando un elemento de fuerza que lo sostenia, ó de dejar la exaltacion durante el peligro, para reprimirla como lo hizo apenas aquel hubo desaparecido con la celebracion de la paz con la Francia. En este modo de proceder el General Rosas se dejó llevar por la necesidad irresistible de las circunstancias; y si hubiese obrado de otro modo, los Brasileros con todos los pueblos Americanos tendrian que lamentar un ejemplo mas de la prepotencia Extrangera imponiendo silencio á nuestras Leyes con el empleo de la fuerza y de las revoluciones intestinas. Esta consideracion es bastante no solo para destruir todas las acusaciones que á este respecto se puedan hacer al General Rosas, sino tambien para colocarlo en el òrden de los mas eminentes defensores de la Independencia de América.

Otra acusacion no mejor fundada que hace el Monarquista al General Rosas es la de atentar contra la propiedad individual.—Para restablecer tambien los hechos en esta parte, haré la historia suscinta de los actos de su administracion relativos á este asunto.

El General Rosas al principiar su administracion en 1835, expidió luego un decreto en el cual consagró como principio fundamental el respeto al derecho sagrado de la propiedad, aboliendo tambien la pena de confiscacion.—Sus primeros cuidados dedicáronse á limpiar la campaña de bandidos, á guardar las fronteras contra las incursiones de los Indios, à dar à las haciendas y en general á la propiedad, la seguridad mas completa. Sus propios enemigos digan si los vastos campos de la provincia de Buenos Ayres podian en ninguna época ser atravesados con mas seguridad; ni los hacendados y labradores contar con mayor garantía para la conservacion y aumento de sus ganados, y sementeras; si en tiempo alguno los propietarios aumentaron mas sus riquezas y se acumularon mayores fortunas. Pero prosigamos.

En Noviembre de 1838 cuando Buenos Ayres estaba ya bloqueado por la escuadra francesa, gran parte de los hacendados del Sud de la provincia, cuyos campos ensanchó prodigiosamente el General Rosas arrancándolos á los indios, se rebelaron, declararon y armaron contra el Gobierno del mismo General Rosas. Esta rebelion fué sofocada, y no obstante el criminal procedimiento de los propietarios insurreccionados, sus personas quedaron en libertad, y sus propiedades fueron respetadas, á tal punto, que las fuerzas situadas en el Monte, y el Ejército que se acantonó en los Tapiales, se mantuvo solo de las haciendas de la propiedad particular del General Rosas, mandadas por los Jueces de Paz de la Matanza, del Monte, y de las Flores, sin que haya jamas sido pagada ni una sola res de las muchísimas que se consumieron, sin hacerse sacas de ningunas otras haciendas. Así mismo los intereses tan respetados de los unitarios los hacian servir estos para hacer la guerra à los Federales.

En Agosto de 1840, desembarcando Lavalle en la costa del Norte de la Provincia, los hacendados que no obstante su notoria adhesion á la causa de los invasores, habian quedado hasta àllí en el goce de la mas completa libertad en sus trabajos rurales y en el aumento de sus fortunas, facilitaron sus caballadas à los enemigos del Gobierno, é hicieron causa comun con ellos. Con estos auxilios, Lavalle aumentò su ejército, y llegó à las inmediaciones de la capital, poniendo en peligro la existencia del Gobierno y la Independencia del Estado. La gran mayoría de los habitantes se levantó en masa contra los agresores y sus adherentes.

Los intereses de los Federales en campaña sufrieron, y sufren todavia muchos de ellos grandes pérdidas, y sus propietarios aun se hallan en campaña con las armas en la mano. Era general el clamor de los Federales por el decreto de confiscacion sobre los bienes de los unitarios, que tuvo lugar por ser ya una resolucion reclamada á gritos por la justicia de la opinion pública contra sus enemigos que no agradecian los desvelos del Gobierno por la seguridad de sus propiedades ni su inmensa generosidad, y que empleándola en provecho de su faccion unitaria, prolongaban la contienda y con ella la calamidad pública. He aquí la verdad respecto de los actos del General Rosas, relativos á la propiedad; el monarquista no podrá demostrar lo contrario.

Cierra la série de las acusaciones contra el General Rosas con el principio de su derecho de guerra; pero esta inculpacion es todavia menos fundada que las antecedentes; y ella bastaria para quitar al Monarquista todo derecho á la confianza y fé en sus palabras, que se hallan en manifiesta oposicion con los hechos.

Las batallas de Entre Rios en que fueron batidos los unitarios por las armas federales, la del Quebracho y otras, habian dejado en poder del General Rosas centenares de gefes y oficiales que se hallaban en los depósitos al tiempo de la paz que se celebró con la Francia, los que en número de mas de seiscientos fueron puestos en libertad à consecuencia de ella, sinembargo de tener muchos de esos prisioneros sobradas imputaciones y responsabilidad criminal, para poner en peligro sus vidas, segun la legislacion mas humana. Y debo tambien observarse, que el trànsito de Lavalle habia sido señalado con todos los estragos de la barbárie y crueldad à que puede llegar el furor de las guerras civiles: que la lucha habia tomado un carácter terrible, y que todos saben que una gran parte de los prisioneros à que se dió la libertad volvieron á incorporarse á las columnas de los unitarios.

Relativamente á las ejecuciones mandadas hacer por los Generales Oribe y Pacheco, como no entró en las miras del Monarquista referir los nombres recordaré sin embargo respecto del Coronel Vilela que fué uno de los gefes del motin de 1.° de Diciembre de 1828 ejecutado por Lavalle; y que contra él y todos los còmplices de esa rebelion existía una sentencia de muerte pronunciada por la Convencion Nacional Argentina reunida en Santa Fé; y que existía en pié la misma proscripcion contra él, desde que ausente de Buenos Aires desde 1829 continuó hasta la muerte trabajando contra la Confederacion—En este mismo caso están los demas; y respecto del General Acha, existía tambien un hecho que atragera sobre él la maldicion de todo hombre sensible. Mandaba un escuadron de húsares en la frontera de Buenos Aires, cuando estalló la rebelion de Diciembre: el Gobernador legal de la Provincia, Coronel Dorrego, atacado por los revoltosos buscó en la campaña medios de resistencia; pero batido por Lavalle en Navarro, y confiado en la honra militar y amistad particular de Acha, que por otra parte tenia motivos para serle grato, buscó el último recurso en el regimiento de húsares; sin embargo, Acha olvidado de todos los deberes del honor, y asociándose á otro oficial, entregó á su gefe, su amigo y protector en manos del General Lavalle que barbaramente lo hizo fusilar.

Ultimamente, respecto de Borda, notaré que habiendo sido tan favorecido por el General Rosas, al desembarcar Lavalle, desertó del Ejército federal, á la cabeza de un piquete del Escuadron de su mando, y se incorporó á los invasores juzgando que triunfaria del General Rosas; y lo hostilizó hasta que fué prisionero y ejecutado.

Con lo que he dicho no pretendo justificar excesos que se practican en todas las guerras civiles, cuando las reacciones han llevado el sentimiento de la necesidad de destruir al enemigo, y el furor de la venganza hasta el extremo; pero sostengo con la conviccion de testigo presencial que es infinitamente exagerado lo que á tal respecto refieren las cartas del Monarquista, y que cuanto he manifestado es la pura verdad. Y es necesario advertir que en las guerras intestinas no regulan los principios de derecho de gente, sino los sentimientos mas ó menos moderados de los Gefes militares, las conveniencias sociales mas ó menos bien entendidas, y el espíritu de venganza mas ó menos excitado por las reacciones.

En la última carta hace el Monarquista el paralelo de los resultados prácticos de los dos Gobiernos. Eso mismo es un monumento de honor para el Gobierno Argentino, pues que tuvo por motivo un ejemplo de vigor dado á las naciones Americanas para sostener su independencia; al paso que el progreso que hace valer, atestigua la aberracion mas flagrante de la dignidad nacional y de los intereses Americanos.

Juzgo innecesario continuar en la refutacion de otras alusiones todavía mas fútiles de las cartas del Monarquista considerando que lo que he dicho es mas que suficiente.

UN BRASILERO.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

En honor y gloria del valiente Ejército de Vanguardia.

SONETO.

Hombres libres! Valientes Federales!
Ornados del laurel de la Victoria
Brillais ilustres con radiante gloria
Digna de vuestros timbres inmortales.
Honor y gratitud, palmas triunfales,
Os consagra la Patria, y ya la Historia
De vuestros altos hechos la memoria
Graba con letras de oro en sus anales.
Yace en el polvo vil, yace sangriento
El salvage feroz: su inicua zaña
Sucumbió á vuestro bélico ardimiento
En tan heroica espléndida campaña.
Guerreros! recibid mil bendiciones
Salud, prosperidad, bravos campeones.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de la Provincia de Entre-Rios.

Campamento en las márgenes del Rio Parana frente á la Isla del Tonelero, Abril 9 de 1842...
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina...

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Ilustre Restaurador de las Leyes, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, y General en Gefe del Ejército de la República, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Aun cuando al recibo de esta, considero á V. E. instruido de lo últimamente ocurrido en la Capital de Entre Rios, y campaña, con pesar del salvage bando unitario que la oprimia, por relacion que á V. E. habrá transmitido el Coronel Comandante D. Juan José Obligado, no obstante, ha creido de su deber el infrascripto reiterar á V. E. con mejores detalles aquellos sucesos.

Incluyo en su virtud á V. E. original la nota oficial fecha 5 del corriente, del Señor Presidente de la H. Sala de Representantes.

Por tan prosperos sucesos reproduzco á V. E. mis mas intensas congratulaciones; y quedo esperando las disposiciones de V. E. segun le manifiesto en nota por separado de esta fecha.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

JUSTO J. DE URQUIZA.
Cipriano J. de Urquiza.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Presidente de la Honorable Sala de la Provincia..

Paraná, Abril 5 de 1842....................... Año 33 de la Libertad, 28 de la Federacion Entre-Riana, 27 de la Independencia.................. y 13 de la Confederacion Argentina.....................

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Justo José de Urquiza.

La Provincia de Entre Rios está ya libre de enemigos.—Tan solo un rincon de ella está ocupada por las armas orientales. El ejército correntino se ha disipado como el humo á consecuencia de las desavenencias de los salvages unitarios Ferré, Rivera, Mascarilla y Paz. Este último con un pequeño resto de fuerza, la mayor parte de los prisioneros de Caguazú, se dirigia á Villaguay, mas en el tránsito se le sublevó, y con el resto por las inmediaciones de Nogoyá ha sido derrotado por los paisanos que se hallaban reunidos en el Monte: han muerto bastantes salvages unitarios, y Paz va en fuga; es muy probable sea capturado, ó muerto por las partidas que le siguen. El dia de ayer se oyó en esta plaza el grito de *Viva la Federacion y mueran los salvages unitarios*: Una partida de paisanos asaltó á las bocas-calles de esta plaza y la guarnicion se unió á ella con el mayor entusiasmo—

El titulado Gobernador Seguí, y algunos oficiales, fueron aprendidos. En medio de esto se ha observado el mayor órden, no ha habido desastre alguno en este pueblo.

Se conserva la mejor disciplina en las tropas, y todas sus aclamaciones se dirigen al regreso de su Gobernador al seno de la Provincia. Todos están resueltos á morir antes que permitir sea otra vez hollada esta tierra, cuna de la Federacion, por las inmundas plantas de los salvages unitarios—

En el momento la Sala resolvió encargarse del mando interinamente. Todos han prestado á la representacion la debida obediencia y sumision.

La obra sería cumplida si V. E. á la mayor brevedad se presentase en la provincia. Los Entre Rianos suspiran por verlo al frente de ellos y escuchar sus órdenes. V. E. no debe desconocer que un Gobierno interino, sea cual fuere la persona que se encargue de él, careciendo siempre del vigor y energía de un gobierno propietario no podrá tomar medidas tan acertadas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FRANCISCO DIONISIO ALVAREZ.
(Presidente.)
Dr. Manuel Vicente de Andrade.
Secretario.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobernador de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de operaciones de la Confederacion Argentina..............

Buenos Aires, Abril 21 de 1842.............. Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina..........

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General D. Justo José de Urquiza—

Ha sido muy grato al infrascripto instruirse de la estimable nota de V. E. datada á 9 del presente, relativa á los gloriosos sucesos de armas acaecidos en la Provincia de Entre Rios y destruccion de los salvages unitarios.

El infrascripto con intensa viva satisfaccion, felicita á V. E., á la Honorable Representacion, á los valientes federales de la Provincia de su mando heróicamente vencedores de los salvages unitarios, y á toda la benemérita Provincia de Entre-Rios, que V. E. dignamente preside, y que muy pronto tendrá la alta complacencia de ver regresar á V. E. á ella con el valiente virtuoso Ejército de su mando á llenar los importantes objetos que son consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

¡ VIVA LA FEDERACION!

Exmo. Sr. Gobernador D. Justo José de Urquiza.

Paraná, 5 de Abril de 1842.

Mi respetado amigo y Señor—

Con sumo placer escribo esta á V. E. Desde que los salvages unitarios llegaron se presintió el disgusto que habia entre ellos, y ya aseguramos su pronta disolucion. Ha sido una farsa—Se juntaron aquí cuatro Excelencias, y todos desavenidos. Tuvieron por sus ministros varias conferencias, y en todas se veia al salvage unitario Ferré poner nuevos obstáculos, porque él habia prometido á sus correntinos que no habian de pasar de aquí. El Pardejon Rivera hizo de las suyas como mas diestro, y luego se hizo fuera. El salvage unitario Paz viéndose solo se determinó á salir á Villaguay, ó quien sabe donde, pero pasado Nogoyá caminando de noche, se le insurreccionó parte de la gente, y murieron muchos como verá V. E. por la adjunta carta de los que derrotaron. El dicho salvage unitario Paz dicen que tira para Gualeguay, pero creo no escape. Aquí á la presencia de una partida de nuestros valientes se declaró la guarnicion, y concluyó todo el Unitarismo en el Entre-Rios. La Providencia Divina, Exmo. Señor, cansada ya de sufrir los enormes delitos de los salvages unitarios, los castiga de muerte por todas partes—

Los beneméritos oficiales que revolucionaron al salvage unitario Paz se han presentado, y son Vasquez y Corvera, cordoveses. Los Correntinos han arreado todo en el tránsito, y el Pardejon Rivera ha hecho lo mismo; pero al fin estamos ya libres de salvages unitarios—Dios conserve la importante vida del Sr. General Rosas para que concluya con todos ellos, y la grande obra de nuestra felicidad—

Deseo á V. E. la mejor ventura, verlo cuanto antes por acá, y poderlo dar un fuerte abrazo, como su muy atento confederal y amigo——

N. N.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobierno de la Provincia..................

Paraná, Abril 7 de 1842. .... Año 33 de la Libertad, 28 de la Federacion Entreriana, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina....................

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion, Brigadier General, Restaurador de las Leyes, D. Juan Manuel de Rosas—

Por un encadenamiento de sucesos prósperos auxiliados por la mano visible de la Divina Providencia, ha quedado la Provincia Entre-Riana en su mayor parte libre de la horda inmunda de los salvages unitarios que la oprimian; y es de esperarse de la justicia del Cielo y del heróico ardiente entusiasmo federal de sus hijos, que muy pronto lo estará en el todo. El ejército correntino retrogradó á su antigua guarida, muy reducido por la grande desercion á causa de las desavenencias de Ferré, Rivera, Mascarilla y Paz. Este último que se hizo nombrar Gobernador por la fuerza de las armas, quedó solo en la capital sin mas apoyo que su escolta y algunos prisioneros de Caguazú, que fué la única fuerza que le confió Ferré en recompensa de los servicios que le habia prestado. Así se persuadió neciamente poder sofocar las reuniones de paisanos situadas en varios puntos de la provincia, que se denegaban á prestarle obediencia. Para realizar este loco designio determinó abandonar la Capital, y dirigirse á Villaguay con el fin de fijar en aquel punto su cuartel general; mas luego de haber pasado la Villa de Nogoyá, se le sublevó la tropa que iba en marcha, fué derrotado, y ciertamente hubiera sido aprehendido si la obscuridad de la noche no le hubiera favorecido en la fuga precipitada que ha hecho, acompañado de algunos oficiales, abandonando todo su grande Parque y bagajes, que todo quedó en poder de los nuestros.

Este feliz acontecimiento que tuvo lugar en la noche del dia 2 del presente, fué seguido de otro no menos feliz al dia siguiente, que puso en plena libertal la capital. Una fuerza de paisanos avanzó la plaza, y en el momento la guarnicion se unió á ellos con el mayor entusiasmo dando el grito de *¡ Viva la Federacion !* y *¡ Mueran los Salvages Unitarios !* El titulado Gobernador Delegado Seguí y los Oficiales, fuéron aprehendidos y puestos en seguridad.

En tal estado se reunió la H. Sala de Representantes con el objeto de nombrar un Gobernador provisorio, y acordó tomar el mando y dictar las providencias convenientes.

De estos acontecimientos ha sido instruido por nota del 5 S. E. el Sr. Gobernador propietario General D. Justo José de Urquiza, á quien la Representacion llama con instancia. Y aunque la misma supone á V. E. instruido de todo, por la transmision de lo contenido en la indicada nota, es de su deber dirigirse tambien directamente á V. E.; y con este motivo felicitarle cordialmente por tan faustos sucesos, reproduciéndole las intensas consideraciones de su justo aprecio y respeto.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

FRANCISCO DIONISIO ALVAREZ.

(*Presidente de la H. Sala.*)

DR. MANUEL V. DE ANDRADE.

(*Secretario.*)

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Ayres Encargado de las Relaciones Exteriores..

Buenos Ayres, Abril 21 de 1842............ Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia y 13 de la Confederacion Argentina..........

Al Sr. Presidente de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Entre-Rios, encargada interinamente del Gobierno.

Se ha instruido el infrascripto con intensa grata emocion de la importante nota del Sr. Presidente de la Honorable Junta de RR. de la Provincia de Entre Rios, en que comunica los gloriosos triunfos obtenidos sobre los salvages unitarios, y el restablecimiento feliz de la libertad y del orden legal en esa benemérita Provincia.

El infrascripto íntimamente complacido felicita á ese Exmo. Gobierno, y á la Honorable Junta de Representantes con acendrada satisfaccion por estos acontecimientos de tanto honor y gloria, que muestra la visible proteccion de la Divina Providencia, y el incontrastable denuedo de la opinion pública contra los salvages unitarios enemigos de Dios y de los hombres.—Le es muy grato asimismo dirijir por el órgano de ese Exmo. Gobierno sus mas vivas congratulaciones á los valientes federales heroicamente vencedores de los inmundos salvages bárbaros unitarios, y á toda esa benemérita Provincia que dignamente ha correspondido á las esperanzas de la Confederacion.

Complácese del mismo modo el infrascripto en manifestarles iguales congratulaciones por el próximo regreso á esa Provincia del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de ella General D. Justo José de Urquiza, con todo el valiente virtuoso Ejército de su mando á los importantes objetos que son consiguientes.

Dios guarde al Señor Presidente muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

La Gaceta.

Las importantes notas oficiales del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General D. Justo José de Urquiza, y del Sr. Presidente de la Honorable Junta de Representantes de aquella benemérita Provincia, que nos es muy satisfactorio publicar, instruyen de los sucesos felices eminentemente gloriosos que han venido á sepultar las miserables esperanzas de los embrutecidos salvages unitarios—La opinion pública, enérgica en sus resistencias, invencible en sus decisiones, ha herido de muerte á los salvages unitarios que se fascinaban con la ficticia esperanza de poder someter la Provincia de Entre-Rios á su inmunda tiranía—Este acontecimiento importante lleva en sí mismo la leccion mas elocuente, el ejemplo mas luminoso de la nulidad é impotencia de los salvages unitarios, de sus cabecillas pelafustanes, y del ardor, poderío y enérgico entusiasmo de los pueblos contra esos menguados bárbaros alevosos enemigos de su libertad, honor y gloria.

Nos complacemos en estos prósperos sucesos, y felicitamos con la mas cordial expresion de regocijo á la Honorable Junta de Representantes encargada interinamente del Gobierno, al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General D. Justo José de Urquiza, á toda esa benemérita Provincia, y á los federales valientes de ella que heroicamente la han defendido, anonadando á los miserables salvages unitarios en jornadas de gloria inmortal.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Al Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército Unido de Operaciones de Vanguardia de la Confederacion Argentina, contra los salvages unitarios, Brigadier D. Manuel Oribe, Presidente del Estado Oriental del Uruguay—Salud—

ODA.

Un tiempo fué que osado y altanero
El salvage traidor bando unitario,
Su faz adusta, su semblante fiero,
Alzó del polvo con furor nefario;
Y anhelando el estrago y la matanza,
Se abalanzó cual tigre carnicero
A saciarse de sangre y de venganza—
De las opuestas playas del Oriente
Lanzóse sobre el suelo Entreriano;
Y en su furia inclemente,
De horrores y de crimenes ansioso,
Atroz y sanguinoso
Todo asoló con destructora mano—
Pero cobarde y vil, cuando á su frente
De los bravos guerreros federales
Relucieron las lanzas vengadoras,
Las hordas criminales
Del salvage feroz se estremecieron,
Y en la lid con oprobio sucumbieron
Al valor de las huestes vencedoras,
Que miraron triunfante
Don Cristóval, el Sauce, y el Diamante—
Tú tambien, tú tambien, ínclito Oribe,
Allí en aquellos campos te ilustraste,
Y de honroso laurel te coronaste
Con denuedo marcial—Grato recibe
De amor y admiracion el homenage
Debido á tu impertérrito corage—
El propicio destino
A mas brillantes glorias te reserva—
La canalla proterva
Del bando foragido y asesino
Traspasó el Paraná, y á estas riberas
Se han arrojado cual rabiosas fieras—
Mas tú al punto sobre ellos á este lado
Cual fulminante rayo te has lanzado;
Y en una y otra lid, siempre valiente,
Mandando á invictos Federales fieles,
Supiste conquistar nuevos laureles
Y nuevos timbres á tu heroica frente—
De terror y de espanto poseido
Huye de tu valor el vil Salvage,
Que audaz para el saqueo y el pillage,
Solo al verte tembló despavorido,
Y al interior con planta presurosa
Se precipita en fuga vergonzosa—
Pero activo lo sigues
Con teson incansable,
Y lo acosas, lo estrechas, lo persigues,
Con la hueste animosa y formidable,
Cuya ardiente bravura
Teñir sus armas en la sangre impura
Del Unitario pérfido desea,
Y corre, vuela, llega á la pelea—
Lució por fin el dia
Que el infame enemigo
Recibiera el castigo
De su inmunda traicion y atroz delito
En el campo inmortal del Quebrachito—
Allí con denodada valentía,
Obediente á tu voz, el invencible
Guerrero Federal vibró el acero,
Y en la sangre y el polvo agonizando
Cayó á sus pies el Unitario fiero,
Escarmiento terrible
Sufriendo entonces el perverso bando—
El clarin de la fama
Con eco resonante

Publicando tan célebre victoria,
Justamente proclama
Al fuerte Oribe, al vencedor triunfante,
Digno de excelsa esclarecida gloria—
Y otra vez tu heroismo,
De inmarcesibles laurós coronado,
Brilló en el Colorado
Dando un golpe de muerte al vandalismo,
Con cuya ilustre hazaña
Quedando el unitario anonadado
Terminaste tu espléndida campaña—
Invicto Oribe! De tus altos hechos
El recuerdo glorioso
Siempre estará grabado en nuestros pechos,
Que con afecto puro y fervoroso
Te consagran un voto agradecido
Que honrosa y dignamente han merecido
Tus virtudes marciales
Y brillantes proezas inmortales—

SONETO.

Cual suele el huracan enfurecido
Con raudo impulso estremecer la tierra,
Y el monte, el valle, la enriscada sierra
Agitarse al empuje repetido:
Cubrir el sol un velo denegrido,
Chocar el mar y el viento en fiera guerra,
Con imponente estrépito que aterra
Al trémulo mortal despavorido.
Asi el inclito Oribe, impetuoso
Destruyó cual violento torbellino
El poder execrable y ominoso
Del bando atroz salvage y acesino,
Que en su sangre asquerosa revolcado,
Fué vencido, deshecho, exterminado.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Comandante General en Gefe de la Escuadra

Bergantin de Guerra Argentino General Belgrano frente á Montevideo, Abril 10 de 1842...... Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina...........

Participa á S. E. los movimientos de la misma hasta la fecha, en observacion de la Escuadra enemiga guarecida dentro del Puerto de Montevideo—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia, Dr. D. Felipe Arana.

Exmo. Sr.—

El infrascripto Comandante General en Gefe de la Escuadra de la Confederacion Argentina, tiene el honor de dirigirse á V.E. para poner en su Superior conocimiento que la Escuadra enemiga de los salvages unitarios, compuesta de una Corbeta y dos Barcas, permanece fondeada frente á la Isla de Ratas, aun mas adentro de dicha Isla, guarecida en el fondo del Puerto de Montevideo, sin que se la halla visto emprender el menor movimiento desde el dia 11 de Marzo próximo pasado que llegamos y dimos fondo en la boca de este Puerto.

Muy sensible le es al General que subscribe que la Escuadra enemiga no haya aventurado salir de su guarida; que á haberlo hecho asi, hoy tendria la grata satisfaccion de comunicar á V. E. un nuevo triunfo del Pabellon Argentino en las aguas del Plata; con todo, debe llenar de gozo á los verdaderos Argentinos Federales amigos de Nuestro Ilustre Restaurador y de la Confederacion, que no haya enemigos que disputen á la República Argentina el dominio de las aguas de su hermoso Rio.

Espero que V. E. tendrá la dignacion de poner en el Superior conocimiento de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, el contenido de esta nota.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.

GUILLERMO BROWN.

¡ VIVA LA FEDERACION !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

ODA

En elogio y honor del benemérito esclarecido General D. Angel Pacheco.

No cantaré de amor las dulces horas
Que en plácido recreo,
Pasé gozoso cual si fuera Orféo,
En cantinelas suaves y sonoras:
Mas noble asunto entonar quisiera
Si Apolo me inspirára,
Y mi rústico númen inflamara
Hasta que el pecho cual el Etna ardiera.
Encomiara yo entonces los trofeos
Que alcanzó la energía,
El honor, la virtud y valentía
Del héroe que ha cumplido sus deseos,
Sumiendo para siempre en el olvido
Las pérfidas legiones
De la unidad aleve, y los pendones
Que el infame caudillo habia erguido.
¡ Oh si á mi lira cantar le fuera dado
Los hijos de los Dioses
En grave metro, melodiosas voces!
Yo entonces ¡ Gran Pacheco! enagenado
Tus hechos publicara cual merece
La brillante victoria
Que ha colmado tu nombre de alta gloria,
Y que á la pátria hoy tu espada ofrece;
Pero ya que este don me fué negado,
A profanar no áspiro
El mérito eminente que en tí admiro,
Quedando de mi intento avergonzado.
¿ Mas que voraz volcan me abrasa el pecho
Que de pronto he sentido,
Y me ha puesto orgulloso y decidido,
Pareciéndome el mundo espacio estrecho,
Para elogiar del héroe dignamente
La brillante virtud
En bien templado y resonante laud,
Cuyo éco admire la lejana gente?
¿ Será delirio acaso, será sueño,
O amistad que me impulsa
A obligar á cantar la debil musa
De quien en otro tiempo fuí yo dueño?
¿ Qué Vate habrá que pueda sino Apolo,
Propagar su victoria
Llevando de su nombre la memoria
De region en regiou, de Polo á Polo?
Perdona, pues, amigo, este entusiasmo,
Que tal atrevimiento
Es obra del mas grato sentimiento,
Y de lo mucho que constante te amo,
Que ya las moradoras de Hipocrene
Cantan haciendo coro,
Tu denuedo y valor con plectro de oro,
Y la Pátria ya el premio te previene
Consignando tu triunfo en los anales
Del archivo argentino,
Para honrosa leccion y ejemplo digno
De patriotas valientes federales.
¡Salve ilustre Pacheco! que imitaste
A mil varones claros
En brillantes acciones y hechos raros,
Y á tu tierra natal gloria le diste
Salve una vez y mil: que venturoso
Vivas acá en el suelo
Triunfante del salvage y de su celo
Enemigo funesto y contagioso,
En amistad estrecha y duradera
Con el inclito Rosas
Apreciador de acciones valerosas
En honor de la Pátria á quien venera.

SONETO.

AL MISMO.

Cual suele embravecido el Oceano
Batir soberbio el escarpado muro,
Que el hombre temeroso y mal seguro
Oponer quiso á su poder en vano,
Que al choque vigoroso y simultáno
De las olas contra el mármol duro
Destruye el edificio, y en apuro
Pone el discurso del ingenio humano,
Así el bravo Pacheco, como Márte
Por do quiera la muerte vá esparciendo,
Hasta humillar el pérfido estandarte
Que el salvage unitario vá siguiendo,
Y vencedor de anárquicas legiones,
Hace inmortal su nombre y sus acciones.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobernador de la Provincia de Jujuy........

Jujuy, Enero 1.° de 1842.................. Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia y 13 de la Confederacion Argentina...........

Al Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, Ilustre Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobernador de Jujuy tiene el honor de remitir á S. E. en copia legalizada el decreto expedido en esta fecha, sobre la innovacion del derecho impuesto á los efectos de ultramar que se importan por las fronteras de Bolivia, y la correspondiente nota con que se ha dado aviso á los Gobiernos de las Provincias que estan en contacto con las Repúblicas vecinas.

Bien persuadido de la imposibilidad, y de los inconvenientes que han precedido para un tratado general de amistad, comercio y límites con las Repúblicas vecinas, por las diferentes formas que han tomado los Gobiernos respectivos en el curso de su marcha, se ha retraido el infrascripto de tomar una medida reclamada imperiosamente por la justicia, y que en las actuales circunstancias no puede evitar, ni demorar por mas tiempo sin perjuicio notorio de los intereses generales de las demas Provincias de la Confederacion.

El Gobierno de Jujuy debe prometerse que S. E. como Encargado de las Relaciones Exteriores, y demas negocios generales de la República, se dignará prestar su aquiescencia á una disposicion que el infrascripto pone bajo los auspicios de sus altos respetos, prometiéndole, que al pronunciarse sobre tan importante asunto, no ha tenido en vista otra razon ni objeto que el expresado en los documentos adjuntos á que hace referencia.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JOSE MARIA ITURBE.

GUMESINDO ULLOA.

(Oficial Mayor)

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia &c. &c.

CONSIDERANDO

1.° Que la importacion de efectos ultramarinos á esta Provincia por las fronteras de Bolivia, es gravosa al Estado y al comercio.

2.° Que el derecho del 4 por ciento establecido á estas importaciones, no está en proporcion á los perjuicios que reciben nuestros comerciantes con el tráfico de extranjeros que eludiendo fácilmente el pago de los impuestos por la extension de nuestras fronteras, hacen sus ventas al menudéo, y con mayores ventajas.

3.° Que al señalarse la imposicion del 4 por ciento se consideró una justa reciprocidad que debia esperarse de los Gobiernos de la República vecina, que nos grava con los derechos del 20 al 40 por ciento, la que no hemos alcanzado.

4.° Que continuando el giro comercial con el puerto de Cobija y Bolivia, nos alejamos de la conveniencia que procederia de la venta de nuestros frutos territoriales.

5.° Que es un deber sagrado y eminentemente patriótico concentrar en su extension nuestros intereses generales despues que la Confederacion ha prodigado inmensos sacrificios por el honor, respeto, dignidad y bienestar de la República; ha acordado y—

DECRETA

Art. 1.° Por ahora, y hasta que el Gobierno General de la República ajuste definitivamente tratados de comercio con los demas Estados limitrofes, los efectos que se importaren procedentes de Cobija, ó del interior de Boli via, pagarán el 20 por ciento sobre su avalúo.

2.° La disposicion del artículo precedente no tendrá efecto hasta pasados dos meses de la fecha del presente decreto.

8.° Publíquese por bando, circúlese, é insértese en el Registro Oficial, fijándose copias en los lugares de costumbre.

Dado en la casa de Gobierno de Jujuy á 1.° de Enero de 1842.—J. M. ITURBE—*Gumesindo Ulloa.*—Oficial Mayor.

Es copia—

Gumesindo Ulloa.

(Oficial Mayor.)

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de la Provincia de Jujuy

Jujuy Enero 1.° de 1842 Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta, Tucuman, Catamarca, Rioja y Mendoza.

El Gobierno de la Provincia de Jujuy tiene el honor de remitir á manos de S. E. copia legalizada del Decreto expedido en esta fecha sobre la innovacion del derecho impuesto á los efectos de ultra-mar que se importan por las fronteras de Bolivia.

En su considerando encontrará S. E. las poderosas razones que lo motivan, protestándole que al expedirse sobre tan vital como importante materia, no le ha impulsado otra fuerza que la suma del bienestar de la República, bien persuadido que este en ninguna época ni circunstancia debe posponerse á los caprichos ó particulares intereses.

En la marcha perfecta y simultanea que han adoptado los Gobiernos de la Confederacion en todo lo que concierne al honor, dignidad y prosperidad de la República, debe á juicio del infrascripto ocupar un lugar preferente el artículo 1.° del precitado decreto.

El Gobierno de Jujuy debe lisongearse que S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Salta &c. á quien el infrascripto se dirige, apreciará en su justo valor, y segundará en la parte que le toque, una medida que manifiesta por sí tan justo, noble y patriótico objeto. Dios guarde á V. E. muchos años.—J. M. ITURBE. *Gumesindo Ulloa*—Oficial mayor.
Es copia.

Gumesindo Ulloa.

(Oficial Mayor)

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobernador de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores........

Buenos Aires, Abril 16 de 1842............... Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina..........

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Jujuí—

Por la muy apreciable nota de 1.° de Enero último, á la que V. E. acompaña copias legalizadas del decreto expedido en igual fecha sobre la innovacion del derecho impuesto á los efectos de ultramar que se importan por las fronteras de Bolivia, y de la correspondiente nota con que ha dado aviso á los Gobiernos de las Provincias que están en contacto con las Repúblicas vecinas, el infrascripto se ha instruido que V. E. persuadido de la imposibilidad y de los inconvenientes que han precedido para un tratado de amistad, comercio y limites con las Repúblicas vecinas, por las diferentes formas que han tomado los Gobiernos respectivos en el curso de su marcha, se habia retraido de-

tomar una medida reclamada imperiosamente por la justicia; y que no pudiendo en las actuales circunstancias ni evitarla ni demorarla por mas tiempo sin perjuicio notorio de los intereses generales de las demas Provincias de la Confederacion, esperaba que el infrascripto como Encargado de las Relaciones Exteriores y demas negocios generales de la República prestará su aquiesencia á aquella disposicion en que V. E. no ha tenido otra razon ni objeto que el expresado en las copias referidas.

Siendo altamente patriótico, reclamado por el bien-estar de la República, y por las exigencias imperiosas é intereses del comercio de esa benemérita Provincia, el decreto cuya aprobacion consulta V. E. al Encargado de las Relaciones Exteriores, el infrascripto habiendo pesado detenidamente las gravisimas consideraciones en que él se funda, se complace en manifestar á V. E. su completa conformidad con él, y que desde luego tenga su puntual cumplimiento por ahora é interin el Ministro Plenipotenciario que el Gobierno ha acordado nombrar cerca del Exmo. de Bolivia, ajuste un tratado definitivo de amistad, comercio y límites con aquella República.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

FELIPE ARANA.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

En honor y elogio del Exmo. Sr. Ilustre Restaurador del Sociego Público, Brigadier General D. Pascual Echagüe.

ODA.

No mas puro y radiante el sol hermoso
Su luz derrama en la celeste esfera
Ni es mas grata al mortal tras crudo invierno
La risueña florida primavera,
Que del ínclito Echague las acciones
Relucen con honor esplendoroso,
Cautivan nuestras gratas afecciones—
De excelsa gloria, de laurel eterno,
Coronada su frente belicosa,
Brilla ante el mundo; y su preclara fama
Digna es del héroe á quien la Patria aclama:
Intrépido y valiente,
Siempre firme leal y consecuente—
Dotado de alma noble y generosa,
Al Pueblo Entrerriano
Colmó de bienes con profusa mano:
Su intrépida energía
Extirpó de aquel suelo
La horrorosa anarquia;
Y el público sosiego restaurando,
Se afanó con patriótico desvelo,
Y fué el pueblo feliz bajo su mando—
No menos que en la paz, en fiera guerra
A servir á su patria consagrado,
Ostentó su valor acrisolado
En honor y defensa de la tierra;
Y do quier que soberbio y temerario
El feroz unitario
Levantó la cabeza,
Alli el ilustre Echague con presteza
Opúsole valiente
Su fuerte brazo y pecho diamantino;
Y de lauros ornó su heroica frente,
Tiñendolos con mano vencedora
En la sangre traidora
Del salvage rebelde y asesino—
Lo vió el Puente de Marquez algun dia
Cual se ilustró con valerosa hazaña:
De Córdoba tambien vió la campaña
Su denodado esfuerzo y valentía;
Y mas tarde mirólo el Correntino.
Con escarmiento amargo,
Castigar su infidente alevosía,
Humillar su altivez en Pago Largo—
El mundo lo admiró cuando triunfante
En Don Cristóval se cubrió de gloria,
Y en la inmortal espléndida victoria
Que eternizan el Sauce y el Diamante—
Si tal vez inconstante
La voluble fortuna,
En ocasion alguna
Le esquivó sus favores,
Siempre salvó el honor, é imperturbable
Afrontó heroicamente los rigores
De la suerte variable—
Su valor, su imperterrito corage
Prueba tambien la horda que acaudilla
El inmundo traidor, el vil salvage,
El ingrato, el infame Mascarilla—
Su ejemplar escarmiento
Aproxímase ya: caerá sangriento
A los golpes mortales
Del victorioso ejército invencible
Que lo amaga terrible
Con sus bravos guerreros Federales—
Y entre estos con heroica bizarría
El valeroso Echagüe hará inmortales.
Sus acciones, su ilustre nombradía—

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobierno de Tucuman.

Tucuman, Enero 28 de 1842.
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia y 13 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, General en Gefe del Ejército de la misma, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Desde que V. E. con mano bienhechora y poderosa lanzó al Norte de la República un ejército de valientes y virtuosos patriotas federales, para derribar la obra de iniquidad, escándalo y vergüenza, que con mengua del nombre americano habian erigido los brutales salvages unitarios impíos enemigos de Dios y de los hombres, justo era que los pueblos reconocidos á tan clásico servicio, alzasen hasta el Cielo su ardiente gratitud, y proclamasen de un modo digno las virtudes y patriotismo que resaltaban en esta empresa eminentemente nacional y americana. Justo era igualmente que estos sentimientos tan nobles como propios del carácter argentino, quedasen consignados en perdurables monumentos, como un glorioso testimonio del heroismo que condujo á la victoria á los defensores de la Causa Nacional de la Federacion, y como la mejor prenda de amor á la Libertad y á la Independencia, que pueden legar los verdaderos hijos de la Pátria á las generaciones venideras.

Este sagrado deber ha sido cumplido por el Gobierno de Tucuman en la declaracion y decreto consiguiente, que tiene el honor de remitir á V. E. en el adjunto ejemplar autógrafo, segun lo previene uno de sus artículos. Dígnese, pues, V. E. aceptar ese documento, dictado por la justicia y la gratitud, y considerarlo como la base inalterable de la política franca y verdaderamente federal que el infrascripto está resuelto á seguir en cumplimiento del mas grato de sus deberes.
Dios guarde á V. E. muchos años.

CELEDONIO GUTIERREZ.

ADEODATO DE GONDRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tucuman, Enero 24 de 1842.
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia, General D. Celedonio Gutierrez.

CONSIDERANDO.

1º. Que la grande obra de la Libertad Argentina es debida al Heróico Defensor de la Independencia Americana, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Grande en la guerra, Grande en la paz, é inmortal en el corazon de sus compatriotas.

2º. Que el Ejército unido de vanguardia de la Confederacion Argentina ha cumplido gloriosamente la noble mision de libertar á la República de la atroz, sangriénta, é insoportable tiranía de los brutales salvages unitarios impios enemigos de Dios y de los hombres.

3º. Que el Ilustre Presidente del Estado Oriental, General en Gefe del expresado Ejército, Brigadier D. Manuel Oribe, se ha hecho acreedor á la eterna gratitud y bendiciones de los buenos Argentinos por sus brillantes hechos de armas, por la eficacia de sus inmortales servicios, y por las virtudes de todo género que ha desplegado pública y privadamente en las Provincias de la Confederacion que han sido el teatro de su gloria.

4º. Que los Señores Generales, Gefes, Oficiales y Tropa del mismo Ejército, cada uno en su clase, han manifestado iguales sobresaliéntes virtudes y participan de la misma gloria.

DECLARA

La Provincia de Tucuman es deudora del restablecimiento de su libertad, leyes, y dignidad al incomparable Americano Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, y al valiente virtuoso Ejército unido de vanguardia de la Confederacion Argentina bajo el inmediato mando del Ilustre General en Gefe Brigadier D. Manuel Oribe.

EN ESTA VIRTUD DECRETA.

Art. 1.º Oportunamente se erigirá á expensas del Gobierno en la Plaza de esta Capital un monumento, en que se grabará la presente declaracion para perpetua memoria.

2.º Se extenderán tres ejemplares autógrafos de la presente declaracion: uno se remitirá al Excelentisimo Señor Gobernador de Buenos Ayres Encargado de las Relaciones Exteriores Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas; otro al Excelentisimo Señor Presidente del Estado Oriental General en Gefe del Ejército unido de vanguardia de la Confederacion Argentina Brigadier D, Manuel Oribe; y el tercero se conservará en el archivo del Gobierno.

3.º Se remitirán igualmente copias legalizadas á los demas Excelentisimos Gobiernos de la Confederacion Argentina.

4.º El Gefe de Policia, acompañado de todos los ciudadanos, publicará por bando esta declaracion con toda la solemnidad posible; se comunicará á toda la Provincia, y sé insertará en el Registro Oficial.

CELEDONIO GUTIERRES.

Adeodato de Gondra.

¡VIVA LA FEDERACION!

El infrascripto Gefe de Policia, en cumplimiento del último artículo del superior decreto que antecede, lo ha publicado acompañado de todo el vecindario en medio de las aclamaciones del Pueblo, repiques generales, músicas, embanderamiento general, y otras demostraciones del mas ardiente patriotismo Federal—Tucuman Enero 24 de 1842.—
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia y 13 de la Confederacion Argentina.

Serap.n J. de Araujo.

La Gaceta.

Sentimos particular complacencia en publicar la nota y decreto del Exmo. Gobierno de la Provincia del Tucuman que se registran en este Diario. Estos documentos son dignos de consignarse á la publicidad. Contienen una honrosa expresion de justicia, ardiente patriotismo y alta gratitud—Es muy satisfactoria la conviccion de que el Ejército de Vanguardia á las órdenes de sus dignos Generales ha llenado cumplidamente la elevada mision á que fué destinado. Acreedores son su ilustre General en Gefe, su segundo esclarecido, todos sus Generales, Gefes, Oficiales y tropa á la demostracion honorable que les acuerda el Exmo. Gobierno de la Provincia del Tucuman, al acendrado fino aprecio de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y á la eterna gratitud de la Confederacion, y de todos los Federales—

Todas las glorias nacionales reflejan brillantes sobre la faz de esos valientes. Su lealtad y heroico denuedo son timbres ilustres que en doradas páginas perpetuará la história Argentina. Su virtud, su constancia, su ardor marcial, su vivo anhelo de terminar con los últimos restos de los salvages unitarios resaltan en caractéres gloriosos—En jornadas inmortales han enaltecido espléndida la gloria de la Confederacion y subordinados, virtuosos, heróicos han salvado su libertad, su honor, su independencia—

Altamente recomendable es la esclarecida distincion que confiere á este virtuoso heróico Ejército y á su ilustre General en Gefe la munificencia y reconocimiento del Exmo. Gobierno del Tucuman, consignando tambien de un modo distinguido eminente la sábia direccion, la enérgica constancia, el denuedo inmortal que han colmado de brillante inmensa gloria á la Confederacion, en una época para siempre ilustre gloriosa en los anales de nuestra Independencia y Libertad—

Orlados de tan lozanos laureles, rodeados de las plácidas bendiciones de la Pátria, precedidos de la victoria, inflamados en el celestial entusiasmo de los héroes, marchan esos valientès á completar su mision inmortal, anonadando las últimas hordas de salvages unitarios impíos brutales enemigos de Dios y de los hombres—El Cielo les destina nuevos favores, y la Confederacion triunfante les depara altos honores y recompensas al patriotismo y al valor esclarecidos—

Editor Responsable,

SANTIAGO KIERNAN.